



Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario
del Tercer Año

Tepic, Nayarit, jueves 22 de agosto de 2019
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Adahan Casas Rivas (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa (PAN)
Secretarios:
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Dip. Margarita Morán Flores (PRD)
Suplentes:
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (Morena)
Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos (N.A)

–Timbrazo-11:13 Horas.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados hoy jueves 22 de agosto del 2019.

Solicito abrir el sistema de registro de asistencia hasta por 5 minutos.



Vote: 1 START TIME: 11:44:50
 DATE: 2019/08/22 END TIME : 11:55:04
 MOTION: Lista de Asistencia 22 de agosto 2019
 ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
ACURRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIATERMANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDERMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	
CRUZ DIGNISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAS TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	
DUNALDS VENTURA ISMAEL (SIN PARTIDO)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDADO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (NA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	
MEJIA IBANEZ JULIETA (MCI)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
FEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PI)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUNIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERON MANJARRAZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Con la ausencia justificada de los diputados Adahan Casas Rivas, Integrante Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el diputado Leopoldo Domínguez González, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Margarita Morán, Integrante del Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que nos encontramos la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos legisladores, que integramos esta Trigésima Segunda Legislatura, por lo tanto se declaran validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Con fundamento en los articulo 78 y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, hago de su conocimiento que las intervenciones para la presentación de la iniciativa... haber aquí está mal.

Le pediría al diputado Vicepresidente poner a consideración el orden del día y someterlo a su aprobación en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE SUPLENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.



"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Barón Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Jueves 22 de agosto de 2019

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones Públicas ordinaria y solemne, celebradas los días 19 y 20 de agosto de 2019, respectivamente.
- IV. Comunicaciones recibidas:
- V. Iniciativas recibidas:
- VI. Dictámenes a lectura:
 1. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud de autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa MX Global Solutions S.A. de C.V., suscrito por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.
 2. Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Decreto número 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
 3. Segunda lectura del Dictamen Unitario con Proyectos de Decreto que reforman la Ley de Protección a la Fauna; y el Código Penal ambos para el Estado de Nayarit; en materia de maltrato animal, suscrito por las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Ecología y Protección al Medio Ambiente.
 4. Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de decreto que



tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED), presentado por la Comisión de Salud y Seguridad Social

VII. Dictamen a discusión:

1. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que asiste al Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
2. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que asiste al Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VIII. Asuntos Generales Complementarios:

1. Intervención de la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para emitir posicionamiento relativo a la marcha de violencia contra las mujeres.
2. Intervención del Diputado Rodolfo Pedroza Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para emitir posicionamiento relativo a la

marcha de violencia contra las mujeres.

3. Intervención de la Diputada Marisol Sánchez Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para emitir posicionamiento relativo a la marcha de violencia contra las mujeres.

IX. Clausura de la Sesión.

Lo somete a consideración de la Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resulto aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Muchas gracias compañero diputado.

En virtud pues y con fundamento en los artículos 78 y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso hago de su conocimiento que las intervenciones para la presentación de iniciativas y la proposición de acuerdo de los diputados José Antonio Barajas López y Marisol Sánchez Navarro, la solicitud de los mismos se retiran del orden del día, asimismo se destaca que se agregó el punto siete de dictámenes a discusión a la solicitud presentada por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Trigésima Segunda Legislatura, ante la Comisiones de Gobierno, los cuales pueden ser consultados en sus dispositivos electrónicos que cada uno tiene en su Curul.

Para desahogar el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias solemnes, celebradas 19 y 20 de agosto de 2019 respectivamente, se someten a la consideración de esta Asamblea la dispensa la lectura las actas referidas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.



En contra.

Abstenciones.

Quedan aprobadas por unanimidad de votos las actas respectivas.

Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, solicito al diputado secretario Ignacio Langarica Avalos, de lectura las comunicaciones recibidas y ordene su turno correspondiente.

C. SECRETARIO DIP. IGNACIO ALONZO LANGARICA AVALOS:

–Atiendo su encargo Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS
jueves 22 de septiembre de 2019

• **Generadas por el Poder Legislativo:**

1. Oficio presentado por la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual hace entrega del Informe de Actividades realizadas al VIII Distrito Electoral, durante el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional.
2. Escrito suscrito por el Diputado Avelino Aguirre Marcelo, mediante el cual remite el documento impreso y medio magnético de almacenamiento, mismos que contienen el informe sobre las memorias de las visitas realizadas a distintos Distritos Electoral en el Estado en mi calidad de Diputado Plurinominal, durante el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura.

Se orden su publicación en la página de transparencia en la página de internet del Congreso del Estado.

• **Generadas por la Fiscalía General:**

3. Oficio enviado por los Licenciados Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit e Irma Carmina Cortés Hernández, Fiscal Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por el que solicitan el inicio del procedimiento de Declaración de Procedencia en contra de Raymundo García Chávez, Magistrado del tribunal de Justicia Administrativa.

Se ordena su turno correspondiente.

• **Generadas por la Secretaría de Educación Pública:**

4. Oficio suscrito por la Coordinadora de Enlace de la Secretaría de Educación Pública, por el que nos remite copia del oficio signado por el Encargado del Despacho Federal en el Estado de Nayarit, a través del cual da respuesta al Acuerdo que exhorta a esa Secretaría y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para dar cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas,

niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

Se ordena su turno correspondiente.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Muchas gracias compañero diputado.

En cumplimiento con el quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Lugo López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para que presente su Proposición de Acuerdo.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

–Muy buenos días a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados y diputadas, del público que nos acompaña y de los medios de comunicación.

Mucho hemos hablado en este recinto sobre la necesidad imperiosa de ver por la niñez y la juventud de nuestro Estado, también hemos debatido sobre asuntos que les atañen directamente a nuestros jóvenes en materia educativa, deportiva y laboral, sin olvidar claro está que hemos realizado acciones para velar por sus derechos humanos y su integridad, haciendo desde foros abiertos sobre temas actuales hasta condicionando leyes en su beneficio.

Hemos dejado claro en esta legislatura, que esta legislatura se ha preocupado como ninguna otra por fortalecer el andamiaje legal en varios rubros, que por generaciones se tenían olvidados, el tema de juventud ha sido uno de ellos sin lugar a dudas, soy un ferviente creyente que el futuro de nuestra sociedad descansa en los brazos de los jóvenes y niños, por tal motivo debemos de ver siempre por todos los aspectos que ellos necesiten y que estén en condiciones de desarrollar su destrezas y aptitudes en un mejor entorno, esto amigas y amigos diputadas y diputados créanlo será para garantía nuestra y de nuestra sociedad.



Por ello, creo que también debemos de reconocerle cada esfuerzo que hagan, sus luchas también son nuestras, ya que sus logros también son de nosotros, que sientan el calor del reconocimiento de la felicitación por haber hecho algo bueno ante tantos males sociales que nos aquejan como adicciones, alcoholismo, delincuencia juvenil, males a los que no podemos ser omisos, así como tampoco podemos ser omisos ante cada logro de un joven o un niño destacado, ellos nos dan esperanza y nos dicen de cierta manera que un mejor México vendrá.

Hoy, no vengo hablarles de reformas a las leyes o de posicionamientos sobre alguna injusticia, de esas que en nuestro México son el pan nuestro de cada día no, hoy vengo a plantearles compañeros un asunto más jovial, pero esa jovialidad no le quita para nada el dar un poco de justicia al reconocerle su esfuerzo a esos jóvenes que representaron dignamente a nuestro país en esa justa deportiva de los panamericanos de Lima Perú.

Al parecer nuestro país se llevó más de las medallas esperadas, creo que todavía no se ponen de acuerdo si el mérito es de un gobierno anterior o del gobierno actual, pero al parecer esos jóvenes deportistas con apoyo o sin apoyo, merecen todo nuestro reconocimiento y el mérito que es solo de ellos, aunque la gloria sea para todos nosotros los mexicanos, pero yo soy nayarita, soy santiaguense y hoy quiero ofrecer la oportunidad de que en este mismo recinto hacerles un merecido homenaje a esos atletas que nos dieron la gloria con medalla o sin ella, ellos son un ejemplo a seguir para toda nuestra sociedad, pero sobre todo es un ejemplo que es necesario ser reconocido por el simple hecho de ser nayaritas, que estuvieron en una justa a la que muchos no pudieron ir, ellos para mí son campeones y son dignos de ejemplo de coraje y de ganas de triunfar.

Tuvimos la plata con Juan Ramón ¡el palapas Virgen! en voleibol de playa.

Tuvimos el oro con Ana Victoria Galindo Larios en gimnasia rítmica.

Tuvimos un excelente desempeño en deportes en los que antes no lo teníamos, como por ejemplo tenemos a Jesús Beltrán en esgrima, a Fernando Estala en surf, a Priscila Martínez en

Yudo y sin olvidar a Mariela Real en los 800 metros planos.

Pero no quiero cometer el error de no nombrar a un joven atleta, que haya estado en Lima, esos sería una falta grave de respeto y de justicia.

Por ello, pido en esta misma solicitud de acuerdo que sean las áreas encargadas del deporte y la juventud en Nayarit, quienes provean de la información necesaria de cuantos y quienes de nuestros jóvenes estuvieron en esa competición y así poderlos invitar a este recinto del pueblo para otorgarles un reconocimiento que bien merecido lo tienen.

Les dejo pues a su consideración mi propuesta, esperando que la hagan suya compañeros y compañeras, así como podemos, así como hacemos nuestros los éxitos o los fracasos de un mexicano, de un nayarita compitiendo por nuestros colores en un país extraño.

Los pesimistas dicen; quien gana la plata es porque perdió el oro, yo que soy un optimista apasionado digo, que quien va a una competencia de esas magnitudes a defender con orgullo nuestra bandera, nuestro himno y a nuestra raza, para mí ya tiene el oro ganado en nuestro corazón.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Honorable Representación los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Es de autorizarse y se autoriza rendir reconocimiento por parte de esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura a todos y cada uno de los deportistas nayaritas que estuvieron en los panamericanos de Lima 2019 en este mismo recinto.

Segundo. Se instruye a las áreas de deporte y la juventud del Gobierno del Estado de Nayarit, de proveer de la información necesaria a la comisión dictaminadora para así girar las invitaciones debidas.

Los documentos legales de esta propuesta ya obran en poder de esta mesa directiva para hacer lo conducente.

Nada más, también estaríamos esperando que a todos los jóvenes atletas que en un día o dos más van a competir en estos juegos panamericanos, en los paralímpicos también



agregarlos a esta lista para hacerles un debido homenaje.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto Presidente

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Gracias compañero diputado.

Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictamen correspondiente.

Para que presente su Proposición de Acuerdo, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Heriberto Castañeda Ulloa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

–Antes de iniciar mi intervención, quiero agradecer la presencia de maestros jubilados de la Benemérita Extinta Escuela Normal Rural de Xalisco, Nayarit, gracias por acompañarnos compañeros, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados y a los medios de comunicación, y al público que hoy nos acompaña.

Con el permiso de la Mesa Directiva, hago uso de este espacio para pronunciar, sobre la proposición de acuerdo que hoy presento, misma que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a efecto de que considere la reapertura de la Benemérita Extinta Escuela Normal Rural de Xalisco, Nayarit.

La educación es un derecho que México defiende ampliamente, ya que es el medio por el cual se instruye a las nuevas generaciones con una base más amplia de conocimiento con una mirada tendiente al progreso, por ello no se debe dejar ninguna parte de la población, sin acceso a la educación de esta manera las normales rurales, no solo forma un centro de estudio para jóvenes, en razón de su importancia trasciende a ser los lugares donde se instruyen futuros docentes, los cuales educan a niños y niñas, jóvenes y en todas las partes del país. Sin

importar, lo alejada que esta, que este, esta población, por ende, la función de las normales, es de vital importancia por esta razón se deben tomar las acciones necesarias para lograr la protección de los centros de estudios rurales y lograr la reapertura de centros educativos como es Benemérita Extinta Escuela Normal Rural de Xalisco, aquí en Nayarit, para los jóvenes del occidente del país, y sobre todo para el Estado de Nayarit; se beneficien con su funcionamiento, de esta escuela formadora de maestros rurales.

En este sentido es necesario mencionar que actualmente existen cuatrocientos cuarenta y cuatro, escuelas Normales a lo largo del país, de estas doscientos setenta y dos son públicas y ciento setenta y ocho son privadas, y dieciséis son Normales rurales, de la treinta y seis, que llegaron a ser en mil novecientos treinta y nueve, según el informe del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

De esta manera existen alrededor de setenta y ocho mil, estudiantes normalistas a lo largo del país que provienen de entornos rurales y tienen ingresos menores a los que establece la línea de bienestar mínimo del consejo nacional de evaluación de la política del desarrollo social.

Ahora bien, en el año de mil novecientos sesenta y nueve, por el entonces Presidente de la República Mexicana Gustavo Díaz Ordaz, fue cerrada definitivamente la benemérita Escuela Normal Rural de Xalisco, Nayarit, institución formadora de maestros rurales, que inició su trayectoria en el año de mil novecientos treinta.

Sin embargo, Normal Rural al igual que el resto de las instituciones educativas representa una oportunidad para que los jóvenes desarrollen habilidades que les permitan ejercer, transmitir, y transmitir conocimientos, tan es así que las maestras y maestros egresados de las Normales Rurales especialmente aquellas que egresaron de la Escuela Normal Rural de Xalisco Nayarit, salieron con una cálida preparación profesional fueron promotores radicales de cambios sociales no solo en aquellas comunidades en las que trabajaron sino en lo general pues su espíritu es lo que mantuvo por generaciones.

Por consiguiente la reapertura de la Benemérita Exinita Escuela Normal Rural de Xalisco, Nayarit, representaría para los nayaritas una nueva oportunidad para que se continúe en la formación de personas crítica y



comprometidas con la educación no olvidemos que la población rural constituye el sector indispensable para el progreso de nuestra sociedad, nuestro Estado y nuestro país.

Por ello como diputado estoy consciente de la importancia de la reapertura de la Benemérita Escuela Normal Rural de Xalisco, Nayarit, y el papel que desempeñaran los maestros al fortalecimiento de la educación y poder dar las herramientas adecuadas a los estudiantes, finalmente agradezco la atención prestada, a mis compañeros y compañeras diputados, esperando se unan a la propuesta de igual manera agradezco a los maestros y al público que hoy nos acompaña muchas gracias.

Es cuanto ciudadano presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones competentes para su estudio y dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Sánchez.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

—Gracias diputado Presidente.

En primer término, saludar a los maestros de la extinta Normal Rural de Xalisco, que hoy nos acompañan y que han sido los impulsores de esta iniciativa que presentan nuestro compañero Heriberto, decirle a nuestro compañero Heriberto Castañeda, que me da gusto que se presente está a la cual le solito desde este momento, me permita sumarnos para reactivar este exhorto, yo estoy consciente de la labor que realizaron las Escuelas Normales en nuestro México.

Decir que las Escuelas Normales en México, se dedicaron a formar a maestros comprometidos con la sociedad a maestro que no le temieron a irse a zona más recónditas de nuestro Estado y de nuestro país, para llevar la luz del conocimiento.

Maestros que llevaron el aprendizaje a los campesinos, que les llevaron la luz del conocimiento a los obreros, a las personas más

olvidadas de nuestra patria, los maestros de las escuelas rurales, son los que le llevaron la luz del conocimiento y el saber, por eso me pronuncia a favor de que se reactiven las normales rurales en nuestro país, y tal como lo contempla hoy en día la nueva Ley General de Educación, en donde el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, le apueste de nueva cuenta, a que las normales que abren.

Yo desde esta trinchera me sumo a esa petición y por supuesto hacemos votos porque esto se realice decir que estaremos atentos a las gestiones pertinentes para que de nueva cuenta, nuestros maestros, los jóvenes que quieran ser maestros y se vayan a las normales rurales, pues tengan esa oportunidad hoy en día nuestro Estado ciertamente hay Escuelas Normales, normales, pero no salen con la misma vocación y apasionamiento que tenía la Escuela Normales Rurales, ¿Por qué? porque ellos se iban a las zonas más lejanas.

Y hoy en día me platicaba el licenciado Serrano, cuando fue director de los SEPEN no hay maestros idóneos que se quieran, ir a la Sierra del Nayar, que se quiera ir a la Sierra de la Yesca, de Huajicori, y creo que la normal rural creaba el sentido social en los maestros que formaba, por eso y por otras razones me manifiesto a favor y felicito a mi compañero Heriberto, y le pido humildemente me permita suscribirme esta iniciativa.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Pregunto a mi compañero diputado Heriberto, si acepta la propuesta de suscribir la iniciativa de la diputada Marisol.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

—Claro que si diputada gracias.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Se le concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, hasta por cinco minutos.



DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS (N.A):

–Buenas tardes, con el permiso de la mesa, no sin antes como siempre también, saludar con afecto a los compañeros de la benemérita escuela Normal de Xalisco, y a los compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación.

En atento a la exposición de motivos que presento el compañero diputado, pues sin duda que también nos obliga hacer referencia, a una de las escuelas rurales emblemáticas como es; la Luis Villa Real, conocida como el Mese, en ese antecedente del cierre de las escuelas en el 2008 lograron el cierre de la misma y habrá que recordar obviamente de los personajes que de ahí se formaron, como Lucio Cabañas, y como Genaro Vázquez.

Entonces esa parte hay que decirlo también como que incomoda la situación del gobierno, porque de ahí pensaban que era nada más una situación de una formación comunista, pero hay que ver que finalmente trae un sentido por lo que se acaba de señalar por la diputada, también que es el aspecto agropecuario, deportivo, y cultural, que si se desarrollan como gestores sociales dentro de una comunidad y sobre todos en aquellas marginadas.

Y nosotros vemos a través de lo que sucedió en el 2008, que hoy a través del empeño que ha puesto el Presidente de la República, ya está nuevamente aperturada creo que ese es el camino que debemos de buscarle también para la nuestra de Xalisco, y creo que esa parte daría cumplimiento al artículo 3ro. que si quiero citarlo donde nos dice en su párrafo octavo que a la letra dice:

“El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera espacial a las escuelas Normales en los termino que disponga la Ley, así como lo estableció en el párrafo decimo del mismo artículo.

El Ejecutivo Federal, determinara lo principios rectores y los objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas del estudio de la educación básica y Normal en toda la República.

Entonces por ello diputado, pues ese día que lo comentamos y afortunadamente ya nos salió oportunidad de estarnos suscribiéndonos la iniciativa, el punto de acuerdo para el exhorto,

pues una vez más nosotros ratificamos, estaremos pendiente de su trabajo, y el de todos los compañeros para que saquemos este punto de acuerdo, y sin duda que en un tiempo no muy lejano estaremos en la escuela de Xalisco Nayarit.

Gracias y bienvenidos.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Le pregunto diputado Langarica, desea suscribirla.

DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS (N.A):

–Si por favor.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Diputado Heriberto, acepta la suscripción del diputado Langarica.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

–Claro que si adelante por hacer causa común con en este proyecto.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Continuando con el sexto punto del orden del día, solicitó al diputado secretario Ignacio Alonso Langarica Avalos, proceda con la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud de autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa MX Global Solutions S.A. de C.V., suscrito por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.

C. SECRETARIO DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS:

–Atiendo su encargo Presidente.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se analiza la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) la celebración de contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la autorización para que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), celebre contrato de comodato con la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", sobre una superficie de terreno de 3,000.00 m² (tres mil metros cuadrados), ubicado en el inmueble denominado Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Tepic, Nayarit**, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador del Estado.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracciones V y IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracciones V y IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrollaron el estudio conforme lo siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el apartado correspondiente a "**Contenido de la iniciativa**" se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de "**Consideraciones**" se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado "**Resolutivo**" el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de abril del 2019, fue presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la autorización para que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), celebre contrato de comodato con la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", sobre una superficie de terreno de 3,000.00 m² (tres mil metros cuadrados), ubicado en el inmueble denominado Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Tepic, Nayarit.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de su

competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- En el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se establece una Agenda por la Innovación y Desarrollo Tecnológico que abarca un conjunto de orientaciones generales en diferentes campos del desarrollo como lo es el empleo, el desarrollo de tecnología como detonador de actividad económica, a la vez que se señalan un conjunto de directrices a partir de herramientas para el uso de la plataforma de administración de proyectos y la aplicación de instrumentos para la organización y operación, mediante la utilización del Sistema Operativo SIOG (Sistema de Información, Operación y Gestión), desde su perspectiva de un modelo de producción Tecnológica [MPT].
- Luego entonces, ante la necesidad de incorporar nuevas formas de gestión y producción de proyectos económicos, que tengan como propósito generar una adecuada redistribución de los beneficios, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades para los emprendedores, y PyMES que permitan generar un crecimiento de la economía de Nayarit, surge el proyecto del "Plan Maestro Ciudad del Conocimiento e Innovación de Nayarit", el cual tiene como objetivo desarrollar un proyecto urbano arquitectónico para la instalación de empresas e instituciones de base tecnológica, incorporando todos los elementos de infraestructura necesarios que permitan el desarrollo ordenado y el crecimiento paulatino del conjunto con una visión por etapas de una manera integradora y funcional.
- Es por ello que, la presente solicitud está orientada a dicho fin, por lo que se requiere del otorgamiento de un polígono de la ciudad del conocimiento, en comodato, a la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.". Dicha empresa se encuentra constituida como persona moral, a partir del 18 de marzo de 2011, ante la fe del Notario Público número 22 de esta demarcación territorial de Tepic, Nayarit, bajo el instrumento público número 6,227 (Seis Mil Doscientos Veintisiete), Tomo Séptimo (VII), Libro Octavo (VIII), y que a la vez cuenta con un Administrador Único y Apoderado General, siendo este el Licenciado Rogelio del Real Villagrana, lo que acredita con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Persona Moral "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", protocolizada ante la fe del Notario Público número 36 de esta demarcación territorial de Tepic, Nayarit, el Licenciado Alonso González López, mediante Escritura Pública número 2,241 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno), Tomo Dos (II), Libro Cuatro (IV); persona moral que cuenta con los siguientes Datos de Identificación Fiscal:

Registro Federal de Contribuyentes RFC: MG51103186Q9.
Denominación/ Razón Social: MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Régimen Capital: Sociedad Anónima de Capital Variable.
Fecha de inicio de operaciones: 18 de marzo de 2011.
Estatus de Padrón: Activo.



- En ese contexto, es de señalarse que el COCYTEN es el órgano asesor y auxiliar del Gobierno del Estado en el establecimiento, ejecución y evaluación de la política estatal de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Luego entonces, al tratarse de un organismo público descentralizado, el COCYTEN cuenta con un órgano de gobierno y administración, como es la propia Junta de Gobierno, cuya atribución, consiste en aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar el COCYTEN con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, así como administrar los bienes del COCYTEN.
- Con base en lo anterior, es que con fecha 21 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, en la cual, en el punto 12 del orden del día, se autorizó otorgar en comodato una porción de terreno en la ciudad del Conocimiento, con una superficie de 3,000.00 m², por un plazo de treinta años, a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V."
- Así pues, resalta que la ejecución del proyecto de infraestructura contempla la aportación de la empresa, "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", en su totalidad de los recursos necesarios específicos para la construcción de la infraestructura física, el cual consiste en una inversión privada de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Asimismo, no pasa desapercibido el señalar que para la ejecución de tal proyecto, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), ha establecido como condicionante para el otorgamiento del terreno para la infraestructura física, que la empresa "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", no destine los bienes que vayan a ser entregados en comodato a un uso distinto al establecido en el presente; asimismo, expresamente se establece que la vigencia del presente contrato será por treinta años, los cuales serán contados a partir de su firma, ello, considerando que dicho proyecto necesita ser respaldado a largo plazo.
- Ahora bien, por cuanto hace al terreno objeto del comodato, con fecha 2 de septiembre del 2009, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto que autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la donación de los bienes inmuebles ubicados en avenida Aguamilpa S/N, en Ciudad Industrial, en el municipio de Tepic, Nayarit, con una superficie de terreno de 36-58-01.12 hectáreas, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), para la construcción de la Ciudad del Conocimiento, estrategia del Gobierno del Estado y del CONACYT para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas locales y regionales; donación que consta en escritura pública número 17,544 (Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro), Tomo 162 (CLXII), Libro Tercero (III), pasada ante la fe del Licenciado Arturo Díaz González, Notario Público número] de la Primera Demarcación territorial de Tepic, Nayarit; de la superficie anterior, se pretende otorgar en comodato en favor de la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", la extensión de terreno de 3,000.00 m² (Tres Mil Metros Cuadrados), mismas que se localizan en el predio rústico denominado "Ciudad del Conocimiento", para el objeto ya señalado en el presente documento.

- De esta manera, la infraestructura física de la Empresa "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", estará ubicado en avenida Aguamilpa s/n, colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Tepic, Nayarit, localizado en la Zona Oriente de la ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 33.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Sur: 22.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Nor-Poniente: 48.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Poniente: 45.00 metros y colinda con calle sin denominación.

Al Oriente: 86.50 metros y colinda con Lago Natural del predio rústico Ciudad del Conocimiento.

- En mérito de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, que establece que tratándose de bienes inmuebles a enajenar, además de la autorización de la Junta de Gobierno del COCYTEN, se requerirá la autorización del Congreso del Estado; solicito a la respetable Asamblea Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para que en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 47 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, tenga a bien autorizar el destino de la superficie de terreno

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- En México, el poder público se encuentra dividido en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sustentados en el principio de distribución de competencias, que origina atribuciones específicas a cada uno de ellos.
- El Poder Ejecutivo, tiene como función principal, el velar por el correcto desarrollo de la administración pública, particularmente mediante la prestación de servicios públicos que vengán a satisfacer necesidades colectivas.
- En el tema bajo estudio, se presenta la iniciativa que contiene como propuesta la solicitud para autorizar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), la celebración de un contrato de comodato con la empresa MX GLOBAL SOLUTIONS S.A. de C.V., respecto de un terreno con una superficie de 3000 m² (tres mil metros cuadrados) ubicado en la Ciudad del Conocimiento, en Tepic, Nayarit.
- Luego entonces, la fracción XIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reconoce como atribución del Congreso del Estado el autorizar al Poder Ejecutivo gravar, enajenar y ceder bienes del Estado, así como contraer obligaciones.
- Asimismo, el artículo 41 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, establece que tratándose de la enajenación de bienes inmuebles el COCYTEN necesitará la autorización del Congreso del Estado.



- En materia civil, el Comodato es definido como un contrato por el cual, uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.¹
- Dentro de la clasificación teórica de los contratos, en el comodato se identifican los elementos siguientes:
 - Se trata de un contrato traslativo de uso.
 - La transmisión es de carácter gratuito.
 - La cosa, objeto del contrato, debe ser catalogado como no fungible, es decir, se trata de bienes que no pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad.²

- Así, el objeto del Contrato de Comodato es una superficie de 3000 m² (Tres mil metros cuadrados) ubicado en la Ciudad del Conocimiento, de Tepic, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 33.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del conocimiento.

Al Sur: 22.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Nor-Poniente: 48.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Poniente: 45.00 metros y colinda con calle sin denominación.

Al Oriente: 86.50 metros y colinda con Lago Natural del predio rústico Ciudad del Conocimiento.

- La persona moral Global Solutions S.A. de C.V. tiene como meta el instituir una empresa privada de base tecnológica a fin de aportar e innovar en la materia de desarrollo de software. Dentro de los beneficios que plantea la empresa, se identifican los siguientes:

- Contar con un equipo de trabajo de aproximadamente de 150 empleados para el año 2023, con un rango salarial desde los \$15,000.00 hasta los \$70,000.00 pesos mensuales.

- Otorgar becas a estudiantes.

- Contribuir a la derrama económica de la entidad.

- Asimismo, se establece como plazos de construcción para la obra en comento, es de máximo dieciocho meses, a partir de la protocolización del comodato.
- Además de lo anterior, estas Comisiones Legislativas estiman indispensable regular en el Decreto de comodato las reglas siguientes:

Artículo	Descripción
SEGUNDO	La vigencia del contrato de comodato será por treinta años, a partir de su celebración.
TERCERO	La Contraloría General del Estado de Nayarit, en ejercicio de sus atribuciones vigilará la

¹ Artículo 1869 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

² Artículo 751 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

	transferencia gratuita del terreno.
CUARTO	Se establecen dos supuestos para dejar sin efectos el Decreto de autorización: <ol style="list-style-type: none"> 1) Destinar la superficie a otro fin diferente al autorizado. 2) No iniciar el proyecto en el término de dos años, a partir de la entrada en vigor del Decreto.
QUINTO	Se regula que el Decreto quedará sin efectos si la persona moral "MX GLOBAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.", no cumple con su objeto social y con los fines para el cual fue otorgado el bien inmueble.
SEXTO	En caso de extinción de la persona moral MX GLOBAL SOLUTIONS S.A. DE C.V. el contrato de comodato quedará sin efectos.
SÉPTIMO	El comodatario deberá cubrir los gastos, honorarios, impuestos y derechos derivados de la celebración del acto jurídico correspondiente.
OCTAVO	Se instruye a la Secretaría de la Contraloría General para que vigile el cumplimiento del Decreto por el que se autoriza el comodato.
Transitorios	
PRIMERO	El Decreto tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.
SEGUNDO	Se debe comunicar el Decreto al Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN).

- Resulta importante señalar, que se acompañan a la iniciativa las copias certificadas siguientes:

-Escritura pública número 17,544 de fecha 17 de diciembre de 2009, por medio de la cual se acredita que el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), recibió un predio mediante una donación condicionada, por parte del Gobierno del Estado de Nayarit, con el objetivo de destinarlo a la construcción de la ciudad del conocimiento.

-Oficio SOP/DGPDU/DDU/0616/19, de fecha 5 de marzo de 2019, emitido por el Arq. Ricardo Rincón Yescas, Secretario de Obras Públicas, que contiene la opinión técnica urbana del predio materia del dictamen, en el que se establece que el uso de suelo en 100% es EI-Equipamiento Institucional.



En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) para que celebre contrato de comodato con la empresa Mx Global Solutions S.A. de C.V.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN); para que celebre Contrato de Comodato con la empresa denominada "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", sobre una superficie de terreno de 3,000.00 m² (Tres Mil Metros Cuadrados), ubicado en el inmueble denominado Ciudad del Conocimiento, en el municipio de Tepic, Nayarit, para la construcción de la infraestructura física del proyecto denominado MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 33.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del conocimiento.

Al Sur: 22.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Nor-Poniente: 48.00 metros y colinda con el predio rústico Ciudad del Conocimiento.

Al Poniente: 45.00 metros y colinda con calle sin denominación.

Al Oriente: 86.50 metros y colinda con Lago Natural del predio rústico Ciudad del Conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. La vigencia del contrato de comodato materia del presente Decreto será por treinta años, contados a partir de su celebración.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez formalizado el comodato, comuníquese a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes en materia de control, fiscalización, contabilidad y transferencia gratuita de la superficie señalada con antelación.

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que la superficie sea destinada a otro fin distinto al autorizado o no se inicie el proyecto referido en el término de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, éste quedará sin efectos mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.

ARTÍCULO QUINTO. Si durante la vigencia del contrato de comodato, la persona moral "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", no cumpla con su objeto social y con los fines para el cual fue otorgado el bien inmueble materia de este Decreto, este quedará sin efecto mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.

ARTÍCULO SEXTO. Si por causa legal, estatutaria o de cualquier otra índole se extingue la persona moral "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", el contrato de comodato quedará sin efectos mediante una simple notificación por escrito que realice el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), a "MX GLOBAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", con treinta días de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado el contrato de comodato.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo del comodato que se autoriza, serán cubiertos por el comodatario.

ARTÍCULO OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de la Contraloría General, para que en el ámbito de sus facultades y competencia vigile el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), por conducto de su Director General para los efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidente

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Muchas gracias compañero diputado.

Solicito al diputado secretario Manuel Ramón Salcedo Osuna, de lectura al dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del decreto 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, presentado por la Comisión del Trabajo y Previsión Social.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA:

—Con mucho gusto atiendo su encargo Presidente.

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Decreto número 8173 que crea el Organismo



Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Decreto número 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit**, misma que fue presentada por la Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido por los artículos 66, 68 y 69 fracción VII y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 51, 54, 55 fracción VII inciso b), 99, 100 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, es encargada de conocer el presente asunto, desarrollando el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia;
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

V. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de octubre de 2018 la Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar, presentó ante la Secretaría General del H. Congreso la Iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Decreto número 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a bien de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

VI. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar, argumenta en su exposición de motivos que:

- En un primer término, con fecha 1 de marzo de 1999 el Gobierno del Estado de Nayarit suscribió con la federación, a través de la Secretaría de

Educación Pública, un convenio con el propósito de fortalecer la coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, por sus siglas ICATEN.

- Posteriormente, el 9 de abril de 1999, se emitió el Decreto Legislativo número 8173, por el cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, mismo que fue publicado el día 14 de abril de 1999, con el objeto de impartir e impulsar la capacitación para el desarrollo de Nayarit, propiciando en todo momento una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y de acuerdo a las necesidades de desarrollo regional, Estatal y Nacional.
- En el mismo sentido, dentro de los objetivos del ICATEN, se encuentra el de impartir la capacitación para el trabajo en las áreas industrial, agropecuaria, comercial y de servicios, lo anterior conforme a las disposiciones académicas correspondientes para la capacitación formal emitidas por la Secretaría de Educación Pública, acreditando y certificando tales conocimientos.
- Ahora bien, en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, se trabaja firmemente para el desarrollo del Estado, brindando a la población servicios educativos de capacitación formal para el trabajo, a través de cursos intensivos que les permite ejercer a las personas un oficio en el que adquieren los conocimientos y destrezas suficientes para integrarse de manera inmediata y al sector productivo.
- Sin embargo, desde la publicación del Decreto antes mencionado, han transcurrido diecinueve años, tiempo en que han cambiado diversas realidades sociales que hoy en día no corresponden a lo dispuesto por el Decreto Legislativo en comento.
- Por tal virtud, a bien de contribuir con el desarrollo de nuestro Estado, y con el fin de tener una administración pública más eficaz, resulta necesario reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Decreto número 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.
- Lo anterior, nos permitirá estar acorde a las necesidades que hoy en día presenta la población de nuestro Estado, pues la dinámica de los tiempos actuales requiere que mantengamos un proceso constante de revisión y perfeccionamiento de nuestro marco normativo, con el objeto siempre de estar en condiciones de atender y dar cabal cumplimiento a las necesidades sociales de nuestro Estado.

VII. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa en estudio se considera que:

- La capacitación, es el proceso mediante el cual se adquieren conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda, juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos en el ámbito laboral.



- Existen diferentes tipos de acciones de capacitación para poder actualizar a los trabajadores: cursos, talleres, diplomados, conferencias, congresos, en los cuales se adquieren conocimientos teóricos y prácticos, que les permiten actualizar sus conocimientos y adquirir nuevos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de los requerimientos laborales, incrementando su desempeño dentro de la institución donde laboran y estén más preparados para el día a día, lo que dará mayor confianza personal al desarrollar otras aptitudes y actitudes.
- Así entonces, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo capacita a los sectores sociales y económicos del país utilizando la práctica como principal método de enseñanza. Así, los estudiantes construyen los conocimientos y desarrollan las habilidades necesarias que les permiten mejorar en el trabajo, incorporarse a un empleo o crear sus negocios, con un elevado margen de éxito.³
- En el Programa para la Modernización Formal para el Trabajo 1989-1994, en la cláusula IV denominada "Programa de Acción, Objetivos, Estrategias y Metas", se contempló la creación de los Institutos Descentralizados de Capacitación para el Trabajo, bajo el modelo de los Centros de Capacitación para el Trabajo.⁴
- Por ese motivo, el 1 de marzo de 1999 el Gobierno del Estado de Nayarit suscribió un convenio para fortalecer la coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit "ICATEN" con la federación, con el objeto de impartir e impulsar la formación para y en el trabajo en la entidad, propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el apartado productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.
- Así pues, desde 1999 el ICATEN ha ofrecido diferentes cursos de capacitación para las y los nayaritas entre los que encontramos: peinado, cuidados faciales y corporales, repostería pastel básico, aplicación y decoración de uñas, maquillaje y automaquillaje, cocina, color y transformación del cabello, secretariado asistido por computación, informática base de datos (Access), informática (Excel), corte de cabello, inglés inicial, masaje relajante, informática de inicio (Word), electricidad básica, refrigeración básica, contabilidad básica, asistente educativa de niños lactantes y maternas, entre otros, mismos que son de precio accesible y que están en constante transformación debido a la oferta y demanda laboral que existe en el estado.
- Actualmente, dichos cursos son impartidos en diferentes municipios de la entidad ya que el instituto cuenta con cuatro planteles ubicados en: Ahuacatlán, Bahía de Banderas, San Blas y Tepic, asimismo cuenta con cinco acciones localizadas en: Acaponeta, Compostela, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla y Xalisco.

- Por esa razón, la creciente importancia que amerita la capacitación para y en el trabajo, se debe a que es una alternativa para acceder al empleo formal de manera competitiva, respondiendo a las necesidades del sector productivo y social, así como la capacitación permanente.
- Como se ha mostrado, el ICATEN desde su creación en 1999 ha ayudado a muchos nayaritas a capacitarse para y en el trabajo alrededor del estado, ayudando con estas capacitaciones que ofrece el instituto a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a mejorar la economía de las familias del estado.
- En conclusión, quienes integramos esta comisión coincidimos en modificar algunas disposiciones del Decreto 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, debido a que dicho decreto fue publicado hace 20 años, y desde entonces las necesidades de la población del estado han cambiado, debido a que vivimos en un mundo en constante movimiento y en evolución, por lo tanto nuestro marco normativo debe estar acorde a las necesidades y soluciones que requieran los ciudadanos, y con estas modificaciones se mejoraría el funcionamiento del Instituto.
- Bajo ese contexto es preciso señalar que la iniciativa presentada por la Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar plantea que el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo fue creado hace 20 años necesita reformarse, adicionarse y derogar diversas disposiciones del Decreto 8173 para que esté acorde a las necesidades y tiempos modernos, por lo tanto pretende **reformar** las fracciones VIII y IX del artículo 3; el artículo 5; el inciso e) del artículo 6; el inciso c) del artículo 7; los artículos 8; 9; 10; y 12; la fracción XI del artículo 13; y las fracciones II y III, del artículo 14. Se **adicionan** las fracciones X, XI y XII y XIII del artículo 3; un último párrafo al artículo 6; la fracción VI al artículo 12 y se **deroga** el artículo 20, modificándose su contenido para quedar de la siguiente manera:

Decreto número 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit

Texto Vigente	Propuesta de la Diputada
Artículo 3º.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene las siguientes facultades y obligaciones: I.- a la VII.-...	Artículo 3º.-... I.- a la VII.-... VIII.- Crear un órgano de vinculación entre el Instituto y cada una de las unidades dependientes de éste, con el sector productivo de bienes y servicios, que le permita realizar sus actividades de capacitación, en sus propias instalaciones, en los espacios que dicho sector destine o en las respectivas empresas, de manera indistinta y previo acuerdo entre las partes; IX.- Apoyar al sector privado al cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación y
VIII.- Crear un órgano de vinculación entre el Instituto y cada una de las unidades dependientes de este, con el sector productivo de bienes y servicios, que le permita realizar sus actividades de capacitación, en sus propias instalaciones, en los espacios que dicho sector destine o en las respectivas empresas, de manera indistinta y previo acuerdo entre las partes, y	

³ Consultable en:

http://www.sems.gob.mx/es/sems/centros_capacitacion_trabajo

⁴ Consultable en:

<http://www.dgcf.sem.gob.mx:8080/welcome/index/submenu//18>



<p>IX.- Las demás que señale el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo y sus ordenamientos, para el logro de su objetivo.</p> <p>Artículo 5º.- La Junta Directiva es el órgano rector del Instituto, responsable de fijar las políticas, programas, objetivos y metas del organismo, así como evaluar sus resultados operativos, administrativos y financieros en general, así como el desarrollo de sus actividades sustantivas bajo los lineamientos que sobre el particular establezca la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Estado, como coordinadora del sector.</p> <p>Artículo 6º.- La Junta Directiva se integra por: a) a d)...</p> <p>e).- Un representante del sector social del Estado; y f).- Dos representantes del sector productivo que participen en el financiamiento del Instituto mediante un patronato constituido para apoyar la operación del mismo, estos representantes serán designados por el propio patronato de conformidad con sus estatutos.</p> <p>Por cada representante se designará un suplente, quien deberá ser acreditado debidamente ante la Junta Directiva y asistirá e ausencia del titular, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del mismo.</p> <p>Artículo 7º.- ... a) y b)...</p> <p>c) El Secretario que será designado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente.</p> <p>Artículo 8º.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cuando menos una vez trimestralmente y extraordinarias cuando el Presidente o su suplente las convoque y cuya naturaleza lo amerite.</p> <p>Artículo 9º.- Las sesiones se considerarán válidas cuando se cuente con más del cincuenta por ciento de los integrantes de la Junta Directiva.</p>	<p>adiestramiento; X.- Recibir asistencia académica, técnica y pedagógica de las Instancias competentes en la materia; XI.- Impartir con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, capacitación a la población ocupada y desocupada en edad de trabajar para adquirir, reforzar o potencializar los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para elevar el nivel de vida, competencia laboral y productividad de los habitantes del Estado de Nayarit; XII.- Crear unidades de capacitación o acciones móviles del Instituto que permitan realizar sus actividades de formación indistintamente en sus instalaciones o en otros espacios habilitados para ello de acuerdo a los convenios que se celebren, y XIII.- Las demás que señale el Ejecutivo del Estado, para el logro de sus objetivos.</p> <p>Artículo 5o.- La Junta de Directiva es el Órgano Rector del Instituto, responsable de fijar las políticas, programas, objetivos y metas del organismo, así como evaluar sus resultados operativos, administrativos y financieros en general, así como el desarrollo de sus actividades sustantivas bajo los lineamientos que sobre el particular establezca la Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, como coordinador de sector.</p> <p>Artículo 6º.-... a) a d)...</p> <p>e) Un representante del sector productivo y/o social de la región, a invitación del Gobernador del Estado. ...</p> <p>En caso de ausencia del Presidente y su suplente, la Junta nombrará dentro de los integrantes presentes, a la persona que fungirá como Presidente por esa única vez, para continuar con</p>	<p>Artículo 10.- En relación a los votos de los integrantes, en caso de empate, se deducirá por el voto de calidad del Presidente o su suplente.</p> <p>Artículo 12.- La Junta Directiva, nombrará a propuesta de su Presidente al Secretario de Actas, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I.- Preparar la relación de asuntos a tratar en cada sesión; II.- Distribuir a sus integrantes las convocatorias a sesiones de trabajo ordinarias y extraordinarias, señalándose fecha, lugar y hora se su realización y entregándoles el orden del día. III.- Registrar la asistencia y quórum en las sesiones, levantar el acta respectiva y recabar la firma de sus asistentes; IV.- Dar lectura al acta de la sesión anterior y someterla a la consideración de la Junta Directiva para su aprobación y/o modificación; y V.- Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.</p> <p>Artículo 13.-... I.- a la X.-...</p> <p>XI.- Designar y remover al demás personal del Instituto, previa autorización de la Junta Directiva; y XII.- ...</p> <p>Artículo 14.-... I.-... II.- Tener 30 años cumplidos y no ser mayor de 70; III.- Poseer como mínimo, título de técnico profesional y no menos de cinco años de experiencia profesional acreditable en la industria, el comercio y/o los servicios; IV y V.-...</p> <p>Artículo 20.- El Patronato del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, tendrá como finalidad apoyar a la institución en la obtención de recursos financieros adicionales para la óptima realización de sus funciones. Su organización y funcionamiento estará regulado por su</p>	<p>los trabajos programados para la sesión. Artículo 7o.-... a).- y b).-... c).- El Secretario de Actas que será designado por la Junta Directiva a propuesta del Director General del Instituto. Artículo 8o.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cuando menos una vez trimestralmente, y extraordinarias cuando el Presidente las convoque a través del Secretario de Actas, y cuya naturaleza lo amerite. Artículo 9o.- Las sesiones se considerarán válidas cuando se cuente con la asistencia de más del cincuenta por ciento de los integrantes presentes de la Junta Directiva. Artículo 10.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. Artículo 12.- La Junta Directiva, nombrará a propuesta del Director General del Instituto, al Secretario de Actas, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I.- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes de la Junta Directiva; II.- Preparar la relación de asuntos a tratar en cada sesión; III.- Distribuir a sus integrantes las convocatorias a sesiones de trabajo ordinarias y extraordinarias, señalándoles fecha, lugar y hora de su realización y entregándoles el orden del día; IV.- Registrar la asistencia y quórum en las sesiones, levantar el acta respectiva y recabar la firma de sus asistentes; V.- Dar lectura al acta de la sesión anterior y someterla a la consideración de la Junta Directiva para su aprobación y/o modificación; y VI.- Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos de la Junta Directiva. Artículo 13.-... I.- a la X.-... XI.- Designar y remover al demás personal del Instituto; y</p>
--	---	---	---



correspondiente estatuto.	<p>XII.-...</p> <p>Artículo 14.-...</p> <p>I.-...</p> <p>II.- Tener 30 años cumplidos;</p> <p>III.- Poseer como mínimo, título profesional y no menos de tres años de experiencia profesional acreditable;</p> <p>IV y V.-...</p> <p>Artículo 20.- DEROGADO.</p>
---------------------------	---

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO
PROYECTO DE DECRETO

Que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Decreto número 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

ÚNICO.- Se **reforman** las fracciones VIII y IX del artículo 3; el artículo 5; el inciso e) del artículo 6; el inciso c) del artículo 7; los artículos 8; 10; y 12; la fracción XI del artículo 13; y las fracciones II y III, del artículo 14; se **adicionan** las fracciones X, XI, XII y XIII del artículo 3; un último párrafo al artículo 6; se **deroga** el artículo 20; todos del Decreto número 8173 que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, para quedar como siguen:

Artículo 3o.-...

I.- a la VII.-...

VIII.- Crear un órgano de vinculación entre el Instituto y cada una de las unidades dependientes de éste, con el sector productivo de bienes y servicios, que le permita realizar sus actividades de capacitación, en sus propias instalaciones, en los espacios que dicho sector destine o en las respectivas empresas, de manera indistinta y previo acuerdo entre las partes;

IX.- Apoyar al sector privado al cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento;

X.- Recibir asistencia académica, técnica y pedagógica de las instancias competentes en la materia;

XI.- Impartir con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, capacitación a la población ocupada y desocupada en edad de trabajar para adquirir, reforzar o potencializar los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para elevar el nivel de vida, competencia laboral y productividad de los habitantes del Estado de Nayarit;

XII.- Crear unidades de capacitación o acciones móviles del Instituto que permitan realizar sus actividades de formación indistintamente en sus

instalaciones o en otros espacios habilitados para ello de acuerdo a los convenios que se celebren, y;

XIII.- Las demás que señale el Ejecutivo del Estado, para el logro de sus objetivos.

Artículo 5o.- La Junta de Directiva es el Órgano Rector del Instituto, responsable de fijar las políticas, programas, objetivos y metas del organismo, así como evaluar sus resultados operativos, administrativos y financieros en general, así como el desarrollo de sus actividades sustantivas bajo los lineamientos que sobre el particular establezca la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, como coordinador de sector.

Artículo 6o.-...

a) a d)...

e) Un representante del sector productivo y/o social de la región, a invitación del Gobernador del Estado.

...

En caso de ausencia del Presidente y su suplente, la Junta nombrará dentro de los integrantes presentes, a la persona que fungirá como Presidente por esa única vez, para continuar con los trabajos programados para la sesión.

Artículo 7o.-...

a).- a b).-...

c).- El Secretario de Actas que será designado por la Junta Directiva a propuesta del Director General del Instituto.

Artículo 8o.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cuando menos una vez trimestralmente, y extraordinarias cuando el Presidente las convoque a través del Secretario de Actas, y cuya naturaleza lo amerite.

Artículo 10.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 12.- La Junta Directiva, nombrará a propuesta del Director General del Instituto, al Secretario de Actas, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes de la Junta Directiva;

II.- Preparar la relación de asuntos a tratar en cada sesión;

III.- Distribuir a sus integrantes las convocatorias a sesiones de trabajo ordinarias y extraordinarias, señalándoles fecha, lugar y hora de su realización y entregándoles el orden del día;

IV.- Registrar la asistencia y quórum en las sesiones, levantar el acta respectiva y recabar la firma de sus asistentes;

V.- Dar lectura al acta de la sesión anterior y someterla a la consideración de la Junta Directiva para su aprobación y/o modificación, y

VI.- Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.

Artículo 13.-...

I.- a la X.-...

XI.- Designar y remover al demás personal del Instituto, y

XII.-...

Artículo 14.-...

I.-...

II.- Tener 30 años cumplidos;

III.- Poseer como mínimo, título profesional y no menos de tres años de experiencia profesional acreditable;

IV.- y V.-...

Artículo 20.- DEROGADO.

TRANSITORIO



ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los ** días del mes de **** del año 2019.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Muchas gracias compañero diputado.

Solicito a la diputada Marisol Sánchez Navarro, proceda con la lectura del dictamen unitario con proyecto de decreto que reforma la Ley de Protección a la Fauna y el Código Penal, ambos para el Estado de Nayarit, en materia de maltrato animal, suscrito por la Comisiones Unidas de Justicia, Derechos Humanos y de Ecología y Protección al Medio Ambiente.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Con gusto diputado Presidente.

(Lectura de dictamen)

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Muchas gracias diputada.

Para finalizar con este punto del orden del día, le solicito al diputado secretario Ignacio Alonso Langarica Avalos, proceda a dar lectura del dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED), presentado por la Comisión de Salud y Seguridad Social.

C. SECRETARIO DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS:

–Atiendo su encargo Presidente.

Dictamen de la Comisión de Salud y Seguridad Social con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

Honorable Asamblea Legislativa:

Quienes integramos esta Comisión Legislativa de Salud y Seguridad Social, suscribimos el presente dictamen con proyecto de decreto que designa tres consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

La Comisión de Salud y Seguridad Social es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos, 66, 67, 69, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 55 fracción VIII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, y el artículo 7 inciso a) del Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud y Seguridad Social es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual se desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta a la que se hace referencia.

- I. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” quienes integramos esta comisión expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- II. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Que con fecha 27 de febrero de 2019 la Comisión de Salud y Seguridad Social suscribió un Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a la Asociación Médica de Nayarit Colegio de Médicos A.C. presente las temas para la designación de tres consejeras o consejeros que integrarán el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit.
2. Que con fecha 09 de mayo de 2019 se recibió por parte de la Asociación Médica de Nayarit Colegio de Médicos A.C. oficio mediante el cual realizan la propuesta de la terna para integrar a las consejeras o consejeros representantes del Poder Legislativo ante el Consejo de la Comisión Estatal



de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

II. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis realizado a la propuesta planteada por la Asociación Médica de Nayarit Colegio de Médicos A.C. se considera que:

- La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de toda autonomía técnica para emitir sus recomendaciones, acuerdos y laudos para su fin; creada mediante Decreto No. 8292 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el día 16 de Diciembre del año 2000.
- Este órgano aparece como un medio alternativo para la solución de inconformidades surgidas por la prestación de un servicio de salud, de manera más expedita, que consiga mantener la confianza en los servicios de atención médica y evitar procesos onerosos que deterioran la confianza y armonía entre los prestadores y usuarios de los servicios médicos, lo que permite contribuir a mejorar la calidad en la prestación de los mismos⁵.
- Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión se integra por:
 1. Un Consejo
 2. Un comisionado
 3. Dos Sub-comisionados; uno jurídico y otro médico; y
 4. Las unidades administrativas que determine el Reglamento Interno.
- El Consejo es el órgano supremo de autoridad de la Comisión, se integra por 14 catorce consejeros cuyo cargo es honorífico a excepción del comisionado quien lo presidirá. La designación de quienes integrarán el Consejo se realiza de la siguiente forma:
 - Tres Consejeros designados por el titular del Poder Ejecutivo Estatal y
 - Tres Consejeros designados por el Poder Legislativo Estatal.
- Dicho procedimiento de designación se realiza mediante ternas que el Colegio Médico de Nayarit presente ante los dos poderes, en caso de que éste no las presente en tiempo y forma,

la designación se realizará mediante convocatoria pública.

- Ahora bien, dentro de las atribuciones que el Decreto 8292 le confiere al Consejo, podemos subrayar las siguientes:
 - ✓ Establecer las políticas generales a que deba sujetarse el organismo privilegiando la conciliación cuando así lo amerite;
 - ✓ Analizar y en su caso, aprobar el informe que el comisionado debe presentar anualmente al titular del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado;
 - ✓ Conocer de los asuntos que sometan a la consideración el comisionado y en su caso aprobarlos por mayoría de votos.
- Por su parte, el Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Comisión de Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit señala que el Consejo deberá:
 - ✓ Establecer los lineamientos y políticas de naturaleza administrativa.
 - ✓ Revisar y en su caso aprobar y expedir el Reglamento Interno;
 - ✓ Revisar y en su caso aprobar y expedir el Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas y de otros que sean necesarios;
 - ✓ Revisar y aprobar los programas operativos a que se sujetará la Comisión;
 - ✓ Emitir opiniones y tomar decisiones sobre los asuntos que someta a su consideración el Comisionado.
- En tal sentido, el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit, tiene el compromiso con la sociedad no sólo de dirimir objetiva e imparcialmente las controversias que se suscitan entre los profesionales de la salud y sus pacientes, sino que además debe influir positivamente en la mejora de la práctica médica pública y privada en nuestro estado.
- La atención médica implica también contar con órganos y procedimientos que permitan la solución de quejas e inconformidades en la relación médico-paciente, y que deben ser resueltas por una instancia especializada en la materia.
- Por ello, el arbitraje médico funge como vía alternativa a la judicial para la resolución de conflictos médico-paciente, en ese sentido, el arbitraje es un método alterno y un mecanismo eficiente en el que se conjugan los derechos de las partes, buscando el respeto mutuo, la colaboración y la justicia.
- Respecto al profesional de la medicina, a este le corresponde ejercer una práctica respetando en todo momento el marco ético, normativo y legal. En ese sentido, esta comisión legislativa, se aboca al estudio de la terna propuesta por la Asociación Médica de Nayarit A.C. Colegio de Médicos del Estado, con el fin de sustentar la designación de tres consejeras o consejeros que integrarán el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

5



- Así, con el fin de destacar la imparcialidad, profesionalismo, humanismo y ética que son características propias de los perfiles presentados, quienes integramos esta comisión resaltamos los siguientes datos curriculares de la terna propuesta:

- **Doctor Enrique Ignacio Soltero Martínez**, es médico cirujano y partero por la Universidad de Guadalajara, cuenta con la especialidad en medicina interna Hospital Regional 1 de octubre ISSSTE de la Ciudad de México, tiene la especialidad en cardiología en el Hospital Regional 1 de octubre ISSSTE de la Ciudad de México.

- Dentro de sus actividades profesionales podemos destacar que es profesor de cardiología y campos clínicos en la Unidad Académica de Medicina de la Universidad Autónoma de Nayarit; médico adscrito con especialidad en medicina interna al Hospital General de Zona 1 del IMSS Tepic, médico adscrito en medicina interna del Hospital General Dr. Aquiles calles ISSSTE en la ciudad de Tepic, Nayarit, y se desempeña en la práctica privada en el Centro Quirúrgico San Rafael en medicina interna y cardiología.

- **Doctor Jorge Fausto Bustamante Martínez**, realizó sus estudios en la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara generación 1976-1980, de agosto de 1980 a julio de 1981 llevó a cabo su internado de pregrado en la Universidad de Costa Rica, su servicio social lo efectuó en el Departamento de Endocrinología de la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma De Guadalajara, realizó el internado rotatorio de postgrado en el Hospital 20 de Noviembre del ISSSTE en la Ciudad de México.

Cuenta con Especialidad Medicina Interna, Especialidad en Endocrinología por el "Instituto Nacional de Ciencias Médicas "Salvador Zubirán" México D.F. y certificado por el Consejo Mexicano de Medicina Interna.

Dentro de sus actividades profesionales destacamos las siguientes: asesor médico de la Comisión de Prevención de Accidentes de la Federación Mexicana de Actividades Subacuáticas; práctica médica privada desde enero de 1987; editor asociado y traductor de la obra médica "Medicine, Scientific American", de la compañía editorial INTERSISTEMAS S. A.; se ha desempeñado en el Hospital General de Tepic SSN con los siguientes cargos, médico tutor de enseñanza; médico de base en el servicio de medicina interna; jefe de unidad del servicio de medicina interna; jefe de servicio de auxiliares de diagnóstico y tratamiento; subdirector

médico y Director General. Ha sido también subdirector y director de planeación en los Servicios de Salud de Nayarit, médico especialista en los Servicios de Salud de Nayarit Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara".

Ha recibido diversas distinciones entre la que resaltamos el reconocimiento realizado por Secretaría de Salud Federal "Por su dedicación, compromiso y entrega incondicional en beneficio de la salud de las mujeres, niñas y niños mexicanos".

En el ámbito académico se ha desempeñado como coordinador de las sesiones bibliográficas de la división de medicina interna del Hospital Regional "20 de Noviembre" ISSSTE. Jefe del departamento de enseñanza del Hospital General de Tepic SSA, vicepresidente de la Asociación de Medicina Interna de Nayarit A.C. Profesor titular curso de especialización en medicina interna del Hospital Civil "Dr. Antonio González Guevara".

- **Doctora Ma. Consuelo Rojas García**, es Médica Cirujana por la Escuela de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Nayarit. Docente desde 1998 a la fecha en la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se desempeña en el área clínica como médica de primer contacto durante 30 años en la práctica privada de la medicina, actualmente Coordinadora Médica de Seguros Banorte Bancos. Cuenta con la Certificación médico general del Comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE) y el Comité Nacional de Certificación en Medicina General.

Cuenta con diversos diplomados entre ellos, realizados en el Tecnológico de Monterrey, Alianza Médica Universitario "Alta especialización para la prescripción eficaz y segura de los medicamentos, parte 1 y 2"; en la Universidad la Salle Nezahualcóyotl "Alta especialización en medicina interna con enfoque integral" y "Alta especialización para la práctica de la medicina de primer contacto"; en la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, "Clínica de auxiliares diagnósticos en medicina de primer contacto", "Formación de expertos en salud comunitaria", Formación de expertos en enfermedades metabólicas, nutrición y obesidad", "Clínica adulto mayor y enfermedades crónico degenerativas", "Farmacología médica y terapéutica"; "Actualización profesional: investigación en enfermedades metabólicas, obesidad y nutrición".



- Como se puede observar, las personas propuestas por la Asociación Médica de Nayarit A.C. para integrar el Consejo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el estado de Nayarit (CECAMED) son profesionistas con calidad humana y capacidad de servicio que sin duda alguna se desempeñarían en un marco de respeto y ética.
- Tenemos claro que si bien el paciente tiene derecho a la protección de la salud y calidad en la atención, el médico también tiene el derecho y deber de ofrecer al paciente los medios, técnicas y procedimientos que su leal saber y entender le aconseje y así, tiene la facultad de proteger la salud.
- En este panorama, la importancia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado radica en que no solo actúa como una instancia para la solución de conflictos, sino que es una institución integrada por profesionales de la medicina, y que tienen por finalidad esencial formular pronunciamientos, opiniones técnicas y recomendaciones generales para mejorar la atención médica, todo en beneficio de la sociedad nayarita.
- Esas recomendaciones que emite, otorgan la oportunidad de mejorar la práctica de la medicina, orientadas a la identificación de deficiencias o faltas cometidas en la prestación de servicios de atención médica, a efecto de prevenir o de evitar su repetición, a su vez, el impacto que tienen esas recomendaciones, giran en torno a la retroalimentación del propio sistema de salud, prevenir las malas prácticas, asegurar la calidad y mejora continua de la práctica médica.

Por lo expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud y Seguridad Social, una vez que fueron analizados debidamente los motivos que sustentan el presente dictamen, acordamos el siguiente:

I. RESOLUTIVO

Proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a tres Consejeros de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED).

Único.- Con fundamento en el artículo 7 inciso a) del Decreto 8292 mediante el cual se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Nayarit, se designa a la Dra. Ma. Consuelo Rojas García, Dr. Enrique Ignacio Soltero Martínez y al Dr. Jorge Fausto Bustamante Martínez, como Consejeros de dicho organismo, por un periodo de tres años a partir del día 27 de agosto de 2019.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Notifíquese por los medios idóneos a la Dra. Ma. Consuelo Rojas García, Dr. Enrique Ignacio Soltero Martínez y al Dr. Jorge Fausto Bustamante Martínez para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Para los efectos de su acreditación de los ciudadanos designados, notifíquese el presente decreto al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Nayarit.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Muchas gracias compañero diputado.

Para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, solicito de nueva cuenta al diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, proceda con la lectura del dictamen proyecto de decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que asiste al Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado para ser ratificado.

C. SECRETARIO DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA AVALOS:

—Atiendo su encargo.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado; 68 numeral 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 66, 67 primer párrafo, 69 fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 51, 54, 55 fracción I, 99, 100 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, suscribimos el presente **Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste para ser ratificado en el cargo al Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit;** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de analizar y dictaminar el presente asunto, desarrolló el estudio conforme a lo siguiente:



- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo del presente asunto.
- II. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- III. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

V. ANTECEDENTES

1. El 11 de febrero del año 2013, quedó iniciado el expediente para la evaluación del desempeño del Licenciado Jorge Ramón Marmolejo, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
2. El 11 de junio del 2019, se emitió el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los Magistrados Numerarios Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que les asiste para ser ratificados en el cargo.
3. El 20 de junio del año 2019, se notificó el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los Magistrados Numerarios Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que les asiste para ser ratificados en el cargo.
4. El 20 de junio del año 2019, fue recibido en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, oficio con número 1203/2019 enviado por el Magistrado Ismael González Parra Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, por medio del cual informa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y relacionado al procedimiento de opinión 02/2019, el Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado fue omiso en manifestar su interés en ser ratificado en el cargo.
5. El día 20 de junio del año 2019, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado del Estado mediante oficio número CE/SG/0980/2019 remitió al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit copia certificada del Acuerdo de Trámite suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de fecha 11 de junio de 2019, a efecto de que fuera notificado el Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado y manifestara su interés o no de ser evaluado.
6. El 24 de junio de 2019 mediante el oficio número 1209/2019 y por instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, fue notificado el Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado para que dentro del término legal de tres días manifiestará por escrito su interés o no de ser evaluado ante la expectativa de derecho que le asistía a ser ratificado en el cargo de Magistrado.

VI. CONSIDERACIONES

En atención al proceso realizado y con estricto apego a lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se somete a consideración el presente instrumento legislativo al tenor de las siguientes:

- La función jurisdiccional es el medio, por el cual, el Estado ejerce control de legalidad y legitimidad para llevar a cabo las acciones de legislar y administrar la vida pública, al mismo tiempo, representa una de las formas de manifestar el poder, atendiendo a la teoría de separación e independencia de los poderes del Estado.
- En virtud de lo anterior, la función jurisdiccional es ejercida materialmente por los órganos depositarios en el Poder Judicial, mismo que desarrolla actos que deben ser considerados formalmente jurisdiccionales, cuyo propósito es realizar la justicia en el marco que establecen las leyes.
- Al efecto, la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 81 establece que la función jurisdiccional corresponde al Poder Judicial, en el ámbito de su competencia y se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y en los juzgados que la ley determine.
- De tal forma que, el Poder Judicial del Estado de Nayarit, se constituye como garante de la supremacía de la Constitución en los términos que la misma establece, tutelando los derechos que en ella se contienen con facultades de interpretarla, anular actos y leyes que la contravengan.
- Asimismo, en términos de la Constitución Local y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, el Poder Judicial se integra por:
 - ✓ El Tribunal Superior de Justicia
 - ✓ Juzgados de primera instancia
 - ✓ El Consejo de la Judicatura
- Es así como, la integración y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia se encuentran debidamente reglamentadas en los artículos 9 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; al disponer:

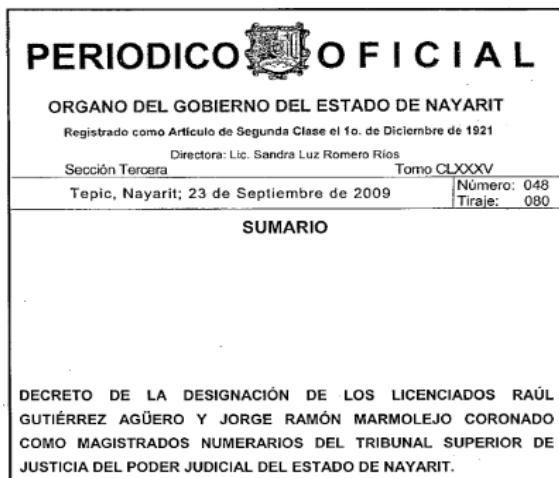
Artículo 9. El Tribunal superior de Justicia estará integrado por diecisiete magistrados numerarios y hasta tres supernumerarios, quienes serán electos en la forma prevista por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado y funcionará en Pleno o en Salas Colegiadas y Unitarias.

Artículo 17. El presidente del tribunal superior de justicia será uno de los magistrados numerarios y lo elegirá el tribunal en pleno cuando menos por mayoría absoluta de votos, durante la



sesión que celebre el último día hábil del mes de septiembre de cada cuatro años, en la misma sesión de pleno designará a los presidentes de salas.

- Aunado a lo anterior, y a lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Local, el Tribunal Superior de Justicia, se integra por diecisiete Magistrados Numerarios y funciona en Pleno o en Salas, Colegiadas o Unitarias, mismos que, durarán en su encargo diez años y podrán ser ratificados por una sola vez, por el mismo período.
- Bajo el mismo orden de ideas, el 23 de septiembre del año 2009, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto que designa al Licenciado Jorge Ramón Marmolejo como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, de fecha 22 de septiembre del año 2009, siendo designado por un periodo de diez años contados a partir del 24 de septiembre del año 2009.
- Para referencia se incluye el Decreto mencionado en el párrafo anterior:



2 Periódico Oficial Miércoles 23 de Septiembre de 2009
 Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:
 Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit Representado por su XXIX Legislatura, decreta:

La designación de los licenciados Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 47, fracción IX y 81, párrafo penúltimo, de la Constitución Política del Estado de Nayarit, se designa a los Licenciados Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por un periodo de diez años contados a partir del 24 de septiembre del año 2009.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación dobiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Notifíquese el presente Decreto por conducto de su Presidente al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

- Ahora bien, de conformidad a lo que establece al artículo 6 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, dentro de los quince días siguientes a la designación de los servidores públicos el Congreso por conducto de la Mesa Directiva, deberá abrir un expediente de evaluación del desempeño, dentro del cual, quedarán integrados los documentos que acreditan los datos curriculares que dieron origen al nombramiento.
- En este sentido, el 11 de febrero del año 2013, se dio inicio a la integración del expediente para la evaluación del desempeño del Magistrado Marmolejo Coronado, toda vez que, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit entró en vigor el 18 de diciembre de 2012, y hasta esa fecha se abrió el expediente para todos los Magistrados que fueron designados con anterioridad.
- Por otro lado, los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia tienen derecho a ser ratificados por una sola vez y por el mismo período para el que fueron designados la primera vez, así lo expresa textualmente la Constitución Local en su artículo 81.
- Es así como, al haber transcurrido el tiempo para el cual fue designado como Magistrado el Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado, ésta Comisión Legislativa se dio a la tarea de atender el procedimiento correspondiente para la evaluación del desempeño y posible ratificación del cargo, atendiendo en todo momento, lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.
- En esta tesitura, el artículo 81 de la Constitución Local, señala, además de la posibilidad de ser ratificados como Magistrados, que tres meses antes de que concluya el periodo para el que fue nombrado, en los términos que disponga la ley, el Congreso del Estado, deberá iniciar un procedimiento de evaluación, previa opinión del Gobernador y del Consejo de la Judicatura.
- De tal forma que, siguiendo el procedimiento correspondiente ésta Comisión Legislativa, en ejercicio de nuestras facultades, emitió el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los Magistrados Numerarios Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que le asiste para ser ratificados en el cargo, de fecha 11 de junio del 2019.
- Así pues, con fecha 20 de junio del año 2019 fue recibido en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado oficio con número 1203/2019 enviado por el Magistrado Ismael González Parra Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, por medio del cual informa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 numeral de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y relacionado al procedimiento de opinión 02/2019, el Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado fue omiso en manifestar su interés en ser ratificado en el cargo.
- Por otra parte, el día 20 de junio del año 2019, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado del Estado mediante oficio número



CE/SG/0980/2019 remitió al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit copia certificada del Acuerdo de Trámite suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de fecha 11 de junio de 2019, a efecto de que fuera notificado el Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado y manifestara, lo que a su interés convenga de ser evaluado.

- Posteriormente, con fecha 24 de junio de 2019 mediante el oficio número 1209/2019 y por instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Judicial y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, fue notificado el Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado para que dentro del término legal de tres días manifestará por escrito su interés o no de ser evaluado ante la expectativa de derecho que le asistía a ser ratificado en el cargo de Magistrado.
- Para una mejor ilustración se incluye la siguiente tabla, misma que contiene los plazos de la notificación referida en el párrafo anterior:

Día de la Notificación	Día hábil 1	Día hábil 2	Día Hábil 3 Fecha límite para manifestar su derecho a la ratificación
24 de junio 2019	25 de junio de 2019	26 de junio de 2019	27 de junio de 2019

- Como se observa en la tabla anterior, el día 24 de junio de 2019 fue la fecha en que se le notificó personalmente al Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado el Acuerdo de Trámite para que manifieste lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que le asiste para ser ratificado en el cargo, contando con tres días hábiles siguientes a partir de la notificación, los cuales fueron los días 25, 26 y 27 de junio de 2019 para manifestarlo, sin contar con registro

alguno en este Congreso del Estado en donde conste interés del Magistrado a ser evaluado para su posible ratificación.

- Al existir dos momentos distintos para que el Magistrado José Ramón Marmolejo Coronado manifestara por escrito su interés a ser evaluado y en su caso la posibilidad de ser ratificado al cargo de Magistrado Numerario, ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit y ante la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Nayarit, procedimientos previstos por los artículos 105 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit y 14 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, sin que a la fecha se tenga registro alguno sobre el pronunciamiento del interés del Magistrado José Ramón Marmolejo Coronado, ante la omisión de manifestar su interés se entiende que no aspira a la ratificación.
- Por lo antes mencionado, quienes integramos ésta Comisión Legislativa, analizamos cada suceso plasmado en este Dictamen, y al no haber manifestación del Magistrado José Ramón Marmolejo Coronado donde señale interés de ser evaluado para una eventual ratificación, y dado que transcurrió el plazo legal que señala el artículo 14 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se entiende que no aspira a la ratificación, tal como se menciona en el segundo párrafo del artículo en cita.
- De tal forma que, quienes integramos ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales advertimos que el pasado 27 de junio del año 2019 fue la fecha límite, de acuerdo al artículo 14 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado, a efecto de que manifestara su interés o no de ser ratificado en el cargo de Magistrado, y al no haberse pronunciado se determina que, el Licenciado Marmolejo Coronado, no aspira a la ratificación del cargo que ostenta.
- En el mismo sentido, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, es muy clara otorgando la facultad de dictaminar el presente asunto a la comisión competente, en este caso, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y someterlo a consideración de la Asamblea, así lo puntualiza el artículo 15 de la Ley en mención, que a la letra dice:

Artículo 15. *La falta de respuesta, interés o negativa del servidor público de ser evaluado para una eventual ratificación, deberá de ser dictaminada por la Comisión Legislativa competente y someter a consideración del pleno del Congreso la resolución respectiva para los efectos legales conducentes, misma que deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.*



- En consecuencia, la misma Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, en su artículo 16, hace alusión a que el Congreso deberá realizar los trámites legales conducentes para designar a quien deba cubrir la vacante que en su momento se genere por parte del Magistrado que no haya manifestado interés en la evaluación para la posible ratificación.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado, y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, esta Comisión ha desarrollado de manera puntual el procedimiento señalado ante la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, así que, derivado de la falta de interés del Magistrado al no manifestarse sobre la posible ratificación en el cargo que ostenta, quienes integramos esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales concluimos que no aspira a la ratificación, por tal motivo, el presente instrumento legislativo da por concluido el procedimiento de evaluación del desempeño y determina la no ratificación del Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en virtud de no haber manifestado su interés ante el derecho que le asiste de ratificarse en el encargo, por esto, sometemos el presente documento legislativo a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa. Por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste para ser ratificado en el cargo al Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por los artículos 81 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado, y 68 numeral 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; y en virtud de no haber recibido dentro de los plazos establecidos el escrito de manifestación a ser ratificado, determina que el Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado no aspira a la ratificación del cargo que ostenta y en consecuencia se tiene por no ratificado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente Decreto al Licenciado Jorge Ramón Marmolejo Coronado, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para su conocimiento y efectos conducentes.

CUARTO. Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por conducto de su residencia.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Muchas gracias compañero diputado.

Para los efectos de la dispensa de trámite en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos...perdón diputado no lo vi he.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Armando Vélez Macías, hasta por cinco minutos.

Sonido a la Curul del diputado Vélez.

DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS (PRI):

—Gracias, gracias diputado Presidente buenas tardes compañeros diputados a mí me gustaría dado que son dos dictámenes, distintos uno justamente de un Magistrado que no presenta solicitud de ratificación, pero un segundo donde en fecha 20 de junio del dos mil diecinueve firma del Presidente Ismael González Parra, solicita por oficio la voluntad del Magistrado Gutiérrez Agüero, de ser ratificado, de tal suerte el señor tuvo a bien venir al Congreso expuso su deseo de continuar como Magistrado y además presento elementos de prueba, de su desempeño creo muy buenos en ese tiempo donde reina el desprestigio, en algunos casos con razón, y en algunos otros casos sin razón, creo bien vale la pena, e tener tiempo todos para evaluar el dictamen.

Es decir que el proceso legislativo, se agote, y que no sea, no tengamos pues en esta ocasión



de hablar de una urgente y obvia resolución cuando el señor Gutiérrez Agüero, si presenta una solicitud de ser ratificado y además dicho sea en este momento y de manera muy puntual y creo que los elementos de estudio, es un Magistrado, es un Magistrado que presenta elementos por el propio Conejo de la Adjudicatura, donde tiene un desempeño una carga laboral altamente correcta y además en el trascurso del tiempo de sus sentencias emitidas como Magistrado, en ninguna en amparo se las fueron corregidas quiere decir que hablamos de un profesionista provo, capaz inteligente, preparado y bien vale la pena agotar el procedimiento parlamentario, lo dejo como reflexión atenta, respetuosa a mis compañeros parlamentarios, y esperando sea considerada para que se agote con las formalidades del procedimiento legislativo.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Diputado gracias a usted.

Son dos dictámenes les hago la aclaración, primero estamos en el tema de Licenciado Marmolejo y después en el tema del Magistrado Agüero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, el diputado Lugo López tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

—Gracias Presidente, bueno ya este, ya no tiene caso volverlo repetirlo ya lo explico son dos dictámenes diferentes, uno es del Magistrado Marmolejo y luego seguirá el del Magistrado Gutiérrez Agüero, este decirles nada más, que el día de hoy este, se vence el término constitucional, de acuerdo artículo 81 donde marca que treinta días, antes de que este se terminé su mandato en el Poder Judicial.

Este tenemos hasta el día de hoy para hacer la última sesión, entonces por ese sentido estamos pidiendo la obviedad, no tendríamos tiempo para hacer otra sesión, entonces estaríamos fuera del término constitucional nada más esa es la cuestión, diputado.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Se le concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Mirna Mora, no la pidió, perdón.

Diputado Armando Vélez, por alusiones.

DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS (PRI):

—Gracias diputado Presidente, agradezco la aclaración del tema ciertamente estaría yo allanándome al primer dictamen que es al Magistrado que no solicita ratificación, pero al que es producto del 20 de junio de la firma del Magistrado González Parra, donde solicita al Magistrado Gutiérrez Agüero sea ratificado, la voluntad creo que es un tema de alto análisis y que vale la pena agotar el procedimiento legislativo, lo dejo a consideración porque como lo dije es un tiempo muy difícil y vale la pena que el procedimiento sea agotado.

Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—¿Alguien más va hacer uso de la palabra?, bien.

En virtud de haberse votado el registro de oradores, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Reglamento, somete a votación la dispensa de trámites.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Bien, se aprueba por unanimidad informo que se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de trámite.

En consecuencia, se le instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto de decreto.



C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputado Presidente que no hay diputadas, ni diputados inscritos.

¿Sentido diputado Armando Vélez?

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–El dictamen del Magistrado Marmolejo en lo general, ¿desea hacer uso de la voz diputado?, bien.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto en lo general, esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

Se cierra el registro de votación electrónica, se aprueba en lo general con la siguiente votación:

24 a favor.
0 abstenciones.
0 en contra.

De un total de 24

Proceda la secretaria abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación.

Le informo diputado Presidente que no hay diputadas, ni diputados inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento declara aprobado el decreto por el que la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en los términos de lo dispuesto por los artículo 81 párrafo

noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 14, 15, 16 y 17, de la Ley para Evaluar el Desempeño de los Servidores Públicos del Estado, 68 del numeral y 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit y en virtud de no haber recibido dentro de los plazos establecidos el escrito de manifestación de ser ratificado determina que el Magistrado Jorge Ramón Marmolejo Coronado, no aspira a la ratificación del cargo que ostenta y en consecuencia se tiene por no ratificado.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Solicito a la diputada Marisol Sánchez Navarro, proceda a dar lectura del dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que asiste al Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero, para ser ratificado.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Con gusto diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado; 68 numeral 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 66, 67 primer párrafo, 69 fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 51, 54, 55 fracción I, 99, 100 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, suscribimos el presente **Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit;** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de analizar y dictaminar el presente asunto, desarrolló el estudio conforme a lo siguiente:



- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo del presente asunto.
- II. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- III. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 11 de febrero del año 2013, quedó iniciado el expediente para la evaluación del desempeño del Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
2. El 11 de junio del 2019, se emitió el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los Magistrados Numerarios Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que les asiste para ser ratificados en el cargo.
3. El 14 de junio del 2019, se recibió en la Secretaría General del Congreso, escrito por medio del cual, el Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero manifiesta su interés en ser ratificado como Magistrado del Poder Judicial del Estado de Nayarit.
4. El 20 de junio del año 2019, se notificó el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los Magistrados Numerarios Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que le asiste para ser ratificados en el cargo, al Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, haciendo de su conocimiento el oficio de fecha 14 de junio del 2019 recibido en la Secretaría General del Congreso, donde hace de conocimiento su interés a ser ratificado en el cargo que ostenta.
5. El 20 de junio del año 2019 fue recibido en la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado oficio con número 1204/2019 enviado por el Magistrado Ismael González Parra Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, por medio del cual se remite opinión respecto del interés del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero para ser ratificado en el cargo.

II. CONSIDERACIONES

En atención al proceso realizado y con estricto apego a lo que disponen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se somete a consideración el presente instrumento legislativo al tenor de las siguientes:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 81 establece que la función jurisdiccional corresponde al Poder Judicial, en el ámbito de su competencia y se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y en los juzgados que la ley determine.
- En este sentido, el Poder Judicial del Estado de Nayarit, se constituye como garante de la supremacía de la Constitución en los términos que

la misma establece, tutelando los derechos que en ella se contienen con facultades de interpretarla, anular actos y leyes que la contravengan.

- Asimismo, en términos de la Constitución Local y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, el Poder Judicial se integra por:

- ✓ El Tribunal Superior de Justicia
- ✓ Juzgados de primera instancia
- ✓ El Consejo de la Judicatura

- Es así como, la integración y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia se encuentran debidamente reglamentadas en los artículos 9 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; al disponer:

Artículo 9. El Tribunal superior de Justicia estará integrado por diecisiete magistrados numerarios y hasta tres supernumerarios, quienes serán electos en la forma prevista por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado y funcionará en Pleno o en Salas Colegiadas y Unitarias.

Artículo 17. El presidente del tribunal superior de justicia será uno de los magistrados numerarios y lo elegirá el tribunal en pleno cuando menos por mayoría absoluta de votos, durante la sesión que celebre el último día hábil del mes de septiembre de cada cuatro años, en la misma sesión de pleno designará a los presidentes de salas.

- Aunado a lo anterior, y a lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución Local, el Tribunal Superior de Justicia, se integra por diecisiete Magistrados Numerarios y funciona en Pleno o en Salas, Colegiadas o Unitarias, mismos que, durarán en su encargo diez años y podrán ser ratificados por una sola vez, por el mismo período.

- Por lo tanto, el 23 de septiembre del año 2009, fue publicado en el Periódico Oficial el Decreto que designa al licenciado Raúl Gutiérrez Agüero como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, de fecha 22 de septiembre del año 2009, siendo designado por un periodo de diez años contados a partir del 24 de septiembre del año 2009, para referencia se incluye el Decreto mencionado en el párrafo anterior:



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera Tomo CLXXXV

Tepic, Nayarit; 23 de Septiembre de 2009 Número: 048
Tiraje: 080

SUMARIO

DECRETO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS LICENCIADOS RAÚL GUTIÉRREZ AGÜERO Y JORGE RAMÓN MARMOLEJO CORONADO COMO MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

2 Periódico Oficial Miércoles 23 de Septiembre de 2009
Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit Representado por su XXIX Legislatura, decreta:

La designación de los licenciados Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 47, fracción IX y 81, párrafo penúltimo, de la Constitución Política del Estado de Nayarit, se designa a los Licenciados Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por un periodo de diez años contados a partir del 24 de septiembre del año 2009.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación doblándose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Notifíquese el presente Decreto por conducto de su Presidente al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

- Ahora bien, de conformidad a lo que establece el artículo 6 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, dentro de los quince días siguientes a la designación de los servidores públicos el Congreso por conducto de la Mesa Directiva, se deberá abrir un expediente de evaluación del desempeño, dentro del cual, quedarán integrados documentos que acreditan los datos curriculares que dieron origen al nombramiento.
- Con relación a la proximidad de la conclusión del cargo y respecto a su expectativa de ser ratificado por una sola vez y por el mismo periodo para el que fue designado la primera vez, esta Comisión Legislativa se dio a la tarea de atender el procedimiento correspondiente para la evaluación del desempeño y posible ratificación del cargo, atendiendo en todo momento, lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.
- En esta tesitura, el artículo 81 de la Constitución Local, señala, además de la posibilidad de ser ratificado como Magistrado, prevé que tres meses antes de que concluya el periodo para el que fue nombrado, en los términos que disponga la ley, el Congreso del Estado, deberá iniciar un procedimiento de evaluación, previa opinión del Gobernador y del Consejo de la Judicatura.

- De tal forma que, siguiendo el procedimiento correspondiente esta Comisión Legislativa, en ejercicio de sus facultades, emitió el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto solicitar a los Magistrados Numerarios Raúl Gutiérrez Agüero y Jorge Ramón Marmolejo Coronado, manifiesten lo que a su interés legal convenga, ante la expectativa de derecho que le asiste para ser ratificados en el cargo, de fecha 11 de junio del 2019.
- Por otra parte, el presente instrumento normativo contiene las bases sobre las cuales se desarrolló el procedimiento de evaluación del Magistrado Gutiérrez Agüero, quien es un servidor público que por disposición de ley, le asiste la expectativa de derecho para ser ratificado en el cargo y cuya atribución corresponde al Congreso, así lo determina la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit.
- Al respecto, dicha Ley en su artículo 17 párrafo segundo dispone lo siguiente:

Artículo 17. ...

La manifestación expresa del servidor público de aspirar a la ratificación, propiciará que la Comisión competente emita el Acuerdo de Trámite que establezca el inicio del procedimiento de evaluación, mismo que concluye con la con la votación que del dictamen con proyecto de decreto correspondiente realice la Asamblea Legislativa.

- Bajo el mismo contexto, esta Comisión Legislativa se dio a la tarea de generar el Acuerdo de Trámite de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que tuvo por objeto iniciar procedimiento de evaluación del desempeño de Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, cuyos periodos de ejercicio concluyen el día 23 de septiembre del 2019, en atención a lo estipulado por el artículo 18 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, emitido el día 8 de julio del 2019.
- En consecuencia del Acuerdo antes mencionado, se llevaron a cabo una serie de actos que apoyaron a quienes integramos esta Comisión a tener más elementos objetivos para determinar la viabilidad de la ratificación mismos que se irán desglosando a continuación:

Entrevista entre el evaluado y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:

- El pasado 22 de julio del 2019 a las 10:00 horas se llevó a cabo la entrevista entre el evaluado y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que tuvo verificativo en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo, aquí, el evaluado contó con un tiempo de hasta 30 minutos para exponer los motivos por los cuales considera debe ser ratificado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.



- Posterior a la participación del evaluado, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como los diputados acreditados formularon las preguntas que consideraron necesarias, contando el evaluado hasta con 5 minutos para dar contestación a cada una de ellas.
- En el desarrollo de la entrevista, el Magistrado hizo uso de la voz para expresar sus razones por las cuales considera que es factible su ratificación, compartiendo su experiencia en el transcurso de su ejercicio profesional, mencionando a manera general los asuntos que le han tocado desahogar, dejando señalada su amplia experiencia en el servicio judicial.
- Por lo que hace a las preguntas realizadas por Diputados y Diputadas, se cuestionó sobre las acciones que durante su encargo desarrolló con el objetivo de contribuir al mejoramiento del Sistema de Administración de Justicia en el Estado, así como qué haría para fortalecer el funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia, a lo que el Magistrado respondió, entre otras cosas que siempre se ha conducido realizando su trabajo de la mejor manera posible y apegado a derecho, en el caso de los Juzgados de Primer Instancia manifestó que un aumento presupuestal abonaría a solucionar muchos de los problemas que se viven, sobre todo sería de mucho apoyo ya que, las cargas de trabajo bajo son muy altas.
- Por otro lado, tenemos el conocimiento de que con fecha 22 de julio del 2019, fue entregado en la Secretaría General del Congreso del Estado, un escrito presentado por el C. Ricardo García Contreras en su calidad de ciudadano, mismo que hace acompañar de un expediente que contiene información referente a una queja interpuesta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitida a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- En el escrito que presenta el C. Ricardo García Contreras, manifiesta su preocupación del tema de la posible ratificación del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, toda vez que, narra una serie de situaciones en las cuales se vio inmerso al pretender ser Juez, siendo el Magistrado en mención, uno de sus principales obstáculos, según su perspectiva.

Solicitudes de información:

- Entre otras cosas, apegándonos a los señalado por la Ley en materia de evaluación del desempeño, y en un marco de respeto y colaboración institucional, se solicitó información a las siguientes instituciones:
 - ✓ Auditoría Superior del Estado de Nayarit;
 - ✓ Fiscalía General del Estado de Nayarit;
 - ✓ Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit, y

✓ Unidad Académica de Derecho de la Universidad de Autónoma de Nayarit.

- Por lo que respecta a las respuestas de las instituciones antes mencionadas, el Lic. Héctor Manuel Benítez Pineda, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, manifestó en su respuesta al oficio que le solicita información respecto del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, informa lo siguiente:

...una vez verificado el Registro de Servidores Públicos Estatales y Municipales a que refería el artículo 85 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, así como el Registro de las Sanciones Administrativas y Resarcitorias determinadas y Registro de Procedimientos incoados, ambos de la Unidad Jurídica de la institución, se tiene que a la fecha no existe ningún procedimiento instaurado en contra de Raúl Gutiérrez Agüero y tampoco se encontró registro de sanción.

- En el caso de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, es presentado el oficio número DGIM/5930.08/2019, el Mtro. Rodrigo Benítez Pérez, Director General de Investigación Ministerial de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, expresó lo siguiente:

...una vez realizada una minuciosa búsqueda en la base de datos y libros de gobierno que obran en el interior de esta dirección SI se tiene registro de un Expediente con numeración TEPNEXP/4003/2015 el cual es instruido por el Delito de Abuso de Autoridad donde el Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero se encuentra en calidad de imputado, radicada en el Municipio de San Blas, Nayarit, cabe mencionar que el Expediente antes mencionado está relacionado con el Reporte de Hechos NAY/TEP-III/RH/5194/2019, instruida por el delito cometido por servidores públicos, tortura y lo que resulte en agravio del C. Ricardo García Contreras, misma que se tramita en la Fiscalía Especializada en la Investigación de delitos de Tortura, anexando sustento original.

- En el mismo informe se comunica que el expediente TEP/N/EXP/4003/15, se envió a no ejercicio por prescripción en el mes de Diciembre del año 2017, enviándose el expediente al archivo general.
- En el mismo sentido, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit, dio respuesta a la solicitud de información realizada señalando que a la fecha en que se emitió el oficio número VG/1048/2019 no se ha iniciado procedimiento de queja alguno en contra del



Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, ni se ha emitido recomendación alguna en su contra.

- Finalizando las solicitudes de opinión, se requirió a la Directora de la Unidad Académica de Derecho, la Dra. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, emitiera su opinión respecto al desempeño del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, respondiendo que emite una opinión favorable para que el servidor público en mención sea ratificado en su cargo, ya que, es un profesional del derecho que sea desempeñado con respeto, humanismo, orden, decoro, responsabilidad, imparcialidad y gran capacidad de servicio, puntualizó.

Análisis de conformidad al artículo 3 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit:

- Quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales realizamos un análisis exhaustivo de los elementos que señala el artículo 3 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, siendo los siguientes:

- ✓ Capacitación Permanente
- ✓ Excelencia
- ✓ Honestidad Invulnerable
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Independencia
- ✓ Integridad
- ✓ Objetividad
- ✓ Diligencia
- ✓ Lealtad

En este sentido, nos apoyamos de la información que obra en la Secretaría General del Congreso, misma que es acorde a los informes que año con año se han venido presentando de las actividades del Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, así como el Procedimiento de Opinión 01/2019 llevado a cabo por las Comisiones Unidas de Evaluación y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para lo cual también fue acompañado del expediente judicial del Magistrado, a continuación se incluye detalladamente la información que ha sido entregada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, tal como se muestra:

INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Enviaron currículum vitae donde se acredita tener experiencia profesional en materia electoral, mencionando los siguientes cargos:

- Magistrado supernumerario del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit, nombrado por el Congreso del Estado en el año 2002.

- Magistrado numerario del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit, designado por el Pleno de dicho Tribunal en el mes de marzo del año 2004.
- Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit, durante el periodo de septiembre de 2005 a octubre de 2006.
- Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Nayarit, ratificado por el Congreso del Estado de Nayarit, para el periodo de diciembre de 2006 a diciembre de 2009.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, nombrado por el Congreso del Estado de Nayarit para el periodo del 24 de septiembre de 2009 al 23 de setiembre de 2019, adscrito a la Primera Sala Penal.

Presentaron un compilado de publicaciones en las cuales a lo largo de su ejercicio profesional ha participado, así como, colaboración en libros, presentando trabajos como:

- El Precandidato Único en Nayarit.
- El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Nayarita.
- Reformas en Materia Electoral.
- El domicilio, la vecindad y la residencia en Nayarit. Conceptos distintos, pero vinculados entre sí.
- La Justicia Constitucional en el Estado de Nayarit.
- Colaboración en el Libro "Estudios sobre la Jurisdicción en Nayarit" con el tema "Origen y Evolución de la Jurisdicción Electoral del Estado de Nayarit".

También, presentaron el Tomo I, mismo que contiene documentos que acreditan actividades relacionadas con el ejercicio profesional del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero.

La información relacionada al Tomo I, incluye las Tocas Penales resueltas en la Ponencia del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero en el año 2009-2010, así como, lo relacionado a las siguientes tablas:

Medios de Impugnación Resueltos en la Ponencia del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, Proceso electoral 2011; y Juicios de Inconformidad del 2011 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-JIN-08/2011 y acumulado SC-E-JIN-25/2011	3 de agosto de 2011	Se modifica por unanimidad
SC-E-JIN-05/2011 y acumulado SC-E-JIN-19/2011	27 de agosto de 2011	Se confirma por unanimidad
SC-E-JIN-13/2011	25 de agosto de 2011	Se confirma por unanimidad
SC-E-JIN-15/2011	25 de agosto de 2011	Se confirma por unanimidad
SC-E-JIN-20/2011	25 de agosto de 2011	Se confirma por unanimidad
SC-E-JIN-28/2011 y su acumulado SC-E-JIN-29/2011	26 de julio de 2011	Se confirma por unanimidad



Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Nayarita 2011 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-JDCN-010/2011 y acumulados SC-E-JDCN-11/2011 y SC-E-RV-03/2011	27 de junio de 2011	Se sobresee por unanimidad
SC-E-JDCN-05/2011	27 de junio de 2011	Se ordena por unanimidad al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, le otorgue la información al promovente
SC-E-JDCN-42/2011	11 de agosto de 2011	Se confirma por unanimidad
SC-E-JDCN-49/2011	26 de septiembre de 2011	Se ordena por unanimidad al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, le otorgue la información al promovente

Recursos de Apelación 2011 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-AP-09/2011	8 de junio de 2011	Se revoca la resolución reclamada
SC-E-AP-15/2011	12 de julio de 2011	Se sobresee por unanimidad
SC-E-AP-18/2011	3 de agosto de 2011	Se confirma por unanimidad

Procedimiento Administrativo Especial Sancionador 2011 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-PAES-02/2011	27 de junio de 2011	Se confirma por unanimidad

Juicios de Revisión Constitucional Electoral, interpuestos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2011 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SUP-JRC-	13 de julio de	Se confirma por

193/2011	2011	unanimidad
SG-JRC-016/2011	13 de agosto de 2011	Se confirma por unanimidad
SG-JRC-28/2011 y su acumulado SG-JRC-30/2011	7 de septiembre de 2011	Se confirma por unanimidad
SG-JRC-26/2011	7 de septiembre de 2011	Se confirma por unanimidad
SG-JRC-25/2011	7 de septiembre de 2011	Se confirma por unanimidad

Juicios para Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Interpuesto ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2011		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SG-JDC-0773/2011	20 de julio de 2011	Se confirma por unanimidad
SG-JDC-800/2011	1 de septiembre de 2011	Se confirma por unanimidad
SG-JDC-784/2011	13 de agosto de 2011	Se confirma por unanimidad

Juicios de Amparo en vía de Jurisdicción Concurrente 2011 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-MIA-01/2011	31 de marzo de 2011	Por unanimidad no se ampara ni protege a José Sergio Bracamontes Arias
SC-E-MIA-03/2011	18 de julio de 2011	Por unanimidad se ampara y protege al quejoso
SC-E-MIA-05/2011	N/P	Se ordena acumulación
SC-E-MIA-09/2011	N/P	Se ordena acumulación

Cuestiones de Inconstitucionalidad 2011 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-CI-01/2011	2 de junio de 2011	Se declara por unanimidad inconstitucional la norma cuestionada
SC-E-CI-03/2011	26 de septiembre de 2011	Se declara por unanimidad inconstitucional la norma cuestionada

Juicios para la Protección de los Derechos Fundamentales 2011 Sala Constitucional-Electoral		
--	--	--



Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-JPDF-02/2011	31 de mayo de 2011	Se sobresee por unanimidad
SC-E-JPDF-04/2011	6 de julio de 2011	Se declara improcedente la admisión de la demanda

Juicios de Inconformidad 2014 / Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-JIN-02/2014	26 de agosto de 2014	Se declaran infundados los agravios expresados por el inconforme
SC-E-JIN-05/2014	26 de agosto de 2014	Se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de Presidente y Síndico en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
SC-E-JIN-09/2014	26 de agosto de 2014	Se confirma por unanimidad
SC-E-JIN-14/2014	30 de julio de 2014	Se desecha de plano el juicio de inconformidad
SC-E-JIN-18/2014	13 de agosto de 2014	Se declaran infundados los agravios
SC-E-JIN-21/2014	13 de agosto de 2014	Desecha Plano
SC-E-JIN-26/2014	26 de agosto de 2014	Se declaran infundados e inoperantes los agravios
SC-E-JIN-32/2014	7 de agosto de 2014	Se declaran infundados e inoperantes los agravios

Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Nayarita 2014 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-JDCN-01/2014	4 de marzo de 2014	Se declaran fundados los agravios
SC-E-JDCN-02/2014	4 de marzo de 2014	Se declaran fundados los agravios
SC-E-JDCN-5/2014 y SC-E-JDCN-6/2014	3 de abril de 2014	Se confirma por unanimidad
SC-E-JDCN-14/2014	3 de junio de 2014	Sobresee
SC-E-JDCN-17/2014	23 de junio de 2014	Revoca
SC-E-JDCN-34/2014	26 de agosto de 2014	Sobresee
SC-E-JDCN-38/2014	4 de septiembre de 2014	Declara fundado el agravio
SC-E-JDCN-42/2014	4 de septiembre de 2014	Declara fundado el agravio
SC-E-JDCN-48/2014	24 de noviembre de 2014	Declara fundado el agravio
SC-E-JDCN-16/2014	16 de febrero de 2016	Sobresee

Recursos de Apelación 2014 Sala Constitucional-Electoral
--

Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-AP-04/2014	5 de julio de 2014	Infundados los agravios, confirma la resolución del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit
SC-E-AP-09/2014	30 de septiembre de 2014	Se declaran inoperantes e infundados los agravios

Procedimiento Administrativo Especial Sancionador 2014 Sala Constitucional-Electoral		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SC-E-PAES-08/2014	29 de junio de 2015	Revoca

Juicios de Revisión Constitucional Electoral Interpuestos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2014		
Expediente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución
SUP-JRC-87/2014	6 de septiembre de 2014	Se confirma por unanimidad
SUP-JRC-85/2014	6 de septiembre de 2014	Se confirma por unanimidad
SG-JRC-91/2014	6 de septiembre de 2014	Se confirma por unanimidad
SG-JRC-73/2014	26 de agosto de 2014	Se confirma por unanimidad
SG-JRC-89/2014	6 de septiembre de 2014	Se confirma por unanimidad

RECONOCIMIENTOS, CONSTANCIAS, PONENCIAS.

- Fue entregada en la Secretaría General del Congreso del Estado, documentación que acredita la preparación académica constante, así como las participaciones que el Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero ha tenido en ponencias con diversos temas, capacitaciones, publicaciones y como comentarista de libros, se enlista la siguiente información:
- Reconocimiento al Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, por su participación como ponente en el



módulo "Proceso Penal", desarrollado durante el Segundo Semestre del Programa de Maestría de Derecho, octubre 2010.

- Reconocimiento al Maestro Raúl Gutiérrez Agüero, por su notable participación como Ponente en el Congreso Estatal de Análisis del Nuevo Sistema de Justicia en Nayarit, agosto 2011.
- Reconocimiento al Maestro Raúl Gutiérrez Agüero, por su participación como modelador en la mesa temática 6 "Amparo Local y Federalismo Judicial".
- Reconocimiento al Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, por su participación en el "II Encuentro de Magistrados Electorales, I Circunscripción Plurinominal Electoral", organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Guadalajara, febrero 2011.
- Constancia al Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, por su asistencia al Coloquio ¿Qué hay después de las Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos?, marzo 2011.
- Constancia que el Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, presentó su trabajo titulado "Actos Anticipados de Campaña", noviembre 2012.
- Reconocimiento al Maestro Raúl Gutiérrez Agüero, por su valiosa aportación en el desarrollo del Taller de Sentencias Relevantes, septiembre 2012.
- Constancia al Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, por su asistencia al Encuentro Nacional de Magistrados Electorales, Boca del Río, Veracruz, abril 2012.
- Reconocimiento al Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, por su participación como moderador en la conferencia magistral "Los Medios de Comunicación en la Contienda Electoral".
- Reconocimiento al Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, por su participación en el Foro Elecciones 2012, análisis, evaluación y resultados, noviembre 2012.
- Reconocimiento al Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, por su participación en el "III Encuentro de Magistrados Electorales, I Circunscripción Plurinominal Electoral", mayo 2012.
- Reconocimiento por su destacada participación como Ponente en la mesa de trabajo "Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad", julio 2012.
- Constancia por su asistencia y participación en el Ciclo de Conferencias sobre la Nueva Ley de Amparo, abril 2013.
- Constancia por su participación en el Encuentro Nacional de Magistrados, mayo 2013.
- Constancia por su asistencia y participación en el Curso-Taller Argumentación y Redacción Judicial, julio 2013.
- Constancia por haber asistido al curso "Primera Semana de Derecho Electoral", junio 2013.
- Reconocimiento por su participación como relator en el IV Encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales, septiembre 2013.
- Reconocimiento por su participación en el "Ciclo de Actualización Jurídica", noviembre 2013.
- Constancia por su asistencia y participación en el Taller Regional "Aplicación Eficaz de las Órdenes de Protección en el Estado de Nayarit", noviembre 2013.
- Diploma de Especialidad en Justicia Electoral, mayo 2011.
- Reconocimiento por su participación como Ponente en la mesa Aspectos Generales de la Legislación Electoral de Nayarit Conflictos Jurisdiccionales durante el Proceso Electoral

2011, en el Taller "Reforma Constitucional y Legal de Nayarit: análisis y desafíos para el Proceso Electoral Local 2014", diciembre 2013.

- Constancia por su asistencia y participación en el Taller de Argumentación y Elaboración de Sentencias, agosto 2013.
- Reconocimiento por su participación como Ponente en el Encuentro de Jueces, magistrados y abogados postulantes para el análisis de tratados internacionales, julio 2013.
- Reconocimiento como expositor del tema "Campaña electoral, financiamientos, acceso a medios de comunicación, propaganda", febrero 2014.
- Constancia V Encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales de la Primera Circunscripción, mayo 2014.
- Reconocimiento por su participación como moderador en la mesa de discusión "La Mujer y la reforma electoral en Nayarit", marzo 2014.
- Constancia de participación en el Seminario en Materia Electoral 2014, marzo 2014.
- Reconocimiento por su participación como disertante en el Seminario en Materia Electoral 2014, marzo y abril 2014.
- Constancia por su asistencia y participación en las actividades de la II Semana de Derecho Electoral, marzo 2014.
- Constancia por su participación en las Jornadas de Transparencia Electoral, mayo 2014.
- Reconocimiento por haber impartido el módulo "Medios de impugnación en materia electoral en el Estado de Nayarit", junio 2014.
- Invitación por parte de la Escuela Judicial, para que asistiera a una reunión informativa para solicitarle su participación como parte de la Planta Docente del Programa de Maestría de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, julio 2014.
- Reconocimiento por su participación como comentarista en la presentación del libro "El Modelo Constitucional de Derechos Humanos en México", julio 2015.
- Constancia por su participación en la IX Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas, septiembre 2014.
- Constancia por su participación en el Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados, Consolidando la Democracia Elecciones 2015.
- Reconocimiento por su aportación como comentarista del libro "Reformas versus Revolución", mayo 2015.
- Reconocimiento por su aportación con el tema "Decisiones Judiciales" dentro del programa "Plática de magistrados con estudiantes de universidad", mayo 2015.
- Reconocimiento por su participación en las Mesas de Análisis sobre la Reforma en Materia Electoral, noviembre 2014.
- Reconocimiento por su participación en la Mesa de análisis "Candidaturas Independientes", julio 2016.
- Constancia por su participación en el Seminario de Estudios sobre la Constitución y el Centenario de Nayarit, con el tema "Régimen de responsabilidades de servidores públicos", octubre 2016.
- Reconocimiento como Ponente en el VII Encuentro de Magistradas, Magistrados, Consejeras y Consejeros Electorales de la Primera Circunscripción, octubre 2016.



- Reconocimiento por su valiosa participación como expositor en el Coloquio Internacional sobre Derecho Constitucional, octubre 2016.
- Reconocimiento como Ponente en el Curso de Capacitación Jurídico-Electoral, febrero 2017.
- Reconocimiento por participación en el taller Fortalecimiento de las capacidades del Poder Judicial en materia de trata de personas desde una visión integral de los derechos humanos y la perspectiva de género, mayo 2017.
- Reconocimiento por su participación como comentarista en la Presentación del Libro "Soy Constitucional", julio 2017.
- Reconocimiento como Ponente en el Seminario de Capacitación Político-Legislativa para Diputados Locales, julio 2017.
- Reconocimiento por su participación en el Coloquio sobre el Centenario de Nayarit con el tema "El Poder Judicial del Estado de Nayarit en la Constitución Local", agosto 2017.
- Reconocimiento por su participación como moderador en el 1er Congreso Nacional de Argumentación Jurídica, octubre 2017.
- Constancia por su asistencia a la conferencia "La Interpretación Conforme en Derechos Humanos", enero 2018.
- Constancia por su asistencia en la conferencia Igualdad de Género, abril 2018.
- Constancia por su asistencia a la presentación del libro Influencia de la Doctrina en las Decisiones de la Suprema Corte de Justicia Maxicana, mayo 2018.
- Reconocimiento por su participación como Comentarista de la presentación del libro "Imputabilidad e inimputabilidad penal", julio 2018.
- Constancia de asistencia a un taller impartido por el Maestro Raymundo Jaraleño Mozqueda, Docente y defensor público del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, agosto 2018.
- Reconocimiento por su participación como Moderador en las conferencias sobre el Sistema Penal Acusatorio en México y el Nuevo Constitucionalismo Mexicano, septiembre 2018.
- Invitación a participar con artículos científicos y de opinión en la Revista Jurídica del Poder Judicial del Estado, octubre 2018.
- Documento por medio del cual se acredita que recibieron su artículo de investigación denominado "El domicilio, la vecindad y la residencia en Nayarit. Conceptos distintos pero vinculados entre sí", así como, se informa la aprobación por parte del Comité editorial del Poder Judicial del Estado de Nayarit para su publicación en la Revista Jurídica.
- Constancia por su asistencia y participación en el taller Elaboración de Sentencias con Perspectiva de Género, abril 2018.
- Constancia por su asistencia a la presentación "Anuario Estadístico Judicial 2017 y resultados de la encuesta a usuarios", julio 2018.
- Constancia por su asistencia al taller Técnicas de Litigación Oral en el Sistema Penal Acusatorio, agosto 2018.
- Reconocimiento por su participación como Moderador de las conferencias El Sistema Penal Acusatorio en México y el Nuevo Constitucionalismo Mexicano, septiembre 2018.
- Constancia por su asistencia al Ciclo de conferencias de Bioética y Derecho, noviembre 2018.

- Constancia por su asistencia a la conferencia "Los Derechos Humanos en el Umbral del año 2020", enero 2019.
- Constancia por su asistencia a la Conferencia "Tópicos relevantes del Código Nacional de Procedimientos Penales", febrero 2019.
- Constancia por su asistencia y participación en el taller "Medidas Cautelares en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio", febrero 2019.
- Constancia por su asistencia al curso de Justicia Laboral y las Nuevas Tendencias, mayo 2019.
- Nota periodística donde señala que el Poder Judicial impulsa programas de capacitación, febrero 2019.

En virtud de la información presentada con el motivo de llevar a cabo la evaluación del desempeño del Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, se describen las siguientes observaciones:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- De la revisión de los asuntos administrativos en los cuales tuvo participación el Magistrado Raúl Gutiérrez Agüero, se encontró que en la mayoría tienen falta de sentencias, de autos que declaren que la resolución ha causado estado, lo que llamó nuestra atención y decidimos investigar el tema de los turnos dentro de las Salas del Tribunal, encontrando que, por acuerdo de la Sala Constitucional, es decir, de la Sala que de acuerdo a su competencia conoció de los juicios administrativos, cada magistrado fungía de manera unitaria, y por tanto era responsable de cada asunto que le era turnado, desde su radicación hasta el envío al archivo de dicho expediente.
- Por lo mencionado con anterioridad, esta Comisión Legislativa advierte que el Magistrado Gutiérrez Agüero tenía la responsabilidad de acompañar los asuntos que le eran turnados desde ese momento hasta la conclusión ya para enviarlos al archivo.

JUICIOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES.

- Otros de los asuntos que nos dimos a la tarea de revisar fueron los Juicios de Protección de Derechos Fundamentales, mismo que la Ley de Control Constitucional establece que el término para el dictado de la sentencia es de 30 días, siendo por si solo un término amplio, encontramos asuntos en los que el Magistrado Gutiérrez Agüero duraba meses para presentar el proyecto de sentencia y para que se resolviera.
- Lo que nos indica que, no contribuyó a la impartición de justicia pronta, generando una desventaja para las partes involucradas, ello pasó por ejemplo en los expedientes 9/2011; 83/2012; 10/2013; 15/2013; 02/2013; 27/2013; 105/2014; 117/2014; en el expediente número 40/2015 llamó principalmente nuestra atención ya que tardó cerca de diez meses y medio en resolver; y en el expediente número 66/2015 tardó más de nueve meses para aprobarse el asunto.



- El párrafo anterior representa una falta a las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, especialmente al numeral 1 que dice:

[...]
Emitir las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos que les sean turnados.

[...]

- Pero además es muy delicada la falta de atención de los términos no solo por el desfase, sino por la naturaleza extraordinaria de un juicio de protección de derechos humanos que justamente busca reparar violaciones a derechos, y lejos de ello terminaba por lesionarlo con el retardo en la impartición de justicia.

ASUNTOS PENALES.

- Dentro de los asuntos penales que estuvieron a cargo del Magistrado, encontramos que en su mayoría las sentencias fueron dictadas fuera de los quince días que establece el artículo 323 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nayarit, incurriendo nuevamente en una falta al artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, donde señalan sus facultades como Magistrado.
- En otro orden de ideas, por las consideraciones anteriormente expuestas, y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, esta Comisión ha desarrollado de manera puntual el procedimiento señalado ante la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, así pues, el presente instrumento legislativo da por concluido el procedimiento de evaluación del desempeño.
- Al tenor de la conclusión de la evaluación del desempeño, quienes integramos esta Comisión Legislativa consideramos importante realizar un análisis de la función que tenemos como Legisladores, mismos que a través de un sistema democrático representamos un poder político que rige el actuar en sociedad de quienes son nuestros representados, es por esto que, ante toda decisión legislativa debemos plasmar el interés general de las ciudadanas y los ciudadanos que han puesto su confianza en nuestro actuar.
- De tal suerte que, este Dictamen es resultado de la deliberación tanto de las mayorías como de las minorías políticas representadas en el H. Congreso, dónde además de no tener la mayoría ningún partido político, creemos importante resaltar la pluralidad de grupos parlamentarios y políticos, así como de ideas, que representan la

naturaleza de la deliberación pública, lo que otorga sentido a la reglamentación del procedimiento legislativo y a la necesidad de imponer su evidente respeto.

- Lo anterior se debe, a que las reglas aplicables del Estado de Nayarit que disciplinan el procedimiento legislativo protegen el derecho de las minorías a influir y moldear, en el transcurso de la deliberación pública, aquello que va a ser objeto de la votación final y, por tanto, otorga pleno sentido a su condición de representantes de los ciudadanos.
- Siendo así, sumamente importante tomar en consideración la representación política, material y efectiva de las ciudadanas y los ciudadanos, que recae en cada grupo político con representación parlamentaria, así sean los minoritarios, como viene a subrayar el artículo 41 constitucional, por ello, en este Dictamen hemos plasmado la aportación de información y puntos de vista por parte de todos los grupos parlamentarios que se encuentran representados por las Diputadas y los Diputados que conformamos este cuerpo colegiado, buscando así, poner a disposición de la Asamblea un documento bien fundado y motivado.

Finalmente, el objetivo de la evaluación del desempeño es conocer el trabajo realizado por un servidor público, dotando de elementos para determinar que su actuar siempre ha sido apegado a lo institucional, en este caso, el procedimiento de evaluación cumplió con su propósito, a lo que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales concluye que, debido a las consideraciones vertidas en este Dictamen, consideramos la no ratificación del Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, así pues, sometemos el presente documento legislativo a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa. Por lo que acordamos el siguiente:

III. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

Que tiene por objeto analizar la expectativa de derecho que le asiste al Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero para ser ratificado en el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por los artículos 81 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado, y 68 numeral 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; declara la no ratificación del Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en los términos de las consideraciones expuestas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.



SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente Decreto al Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para su conocimiento y efectos conducentes.

CUARTO. Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por conducto de su presidencia.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Muchas gracias compañera diputada.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento, abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Armando Vélez Macías, hasta por cinco minutos.

Sonido a la Curul del diputado Armando Vélez.

DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS (PRI):

—Muchas gracias diputado Presidente.

Yo quiero exhortar una vez más dado a que tuve la oportunidad de hacerlo en el dictamen anterior, de que agotemos el procedimiento parlamentario en los términos de lo trascendente del tema es decir; después de escuchar muy atentamente en voz de la diputada secretaria el curriculum amplio y todas las cualidades de este Magistrado, vale la pena que agotemos el procedimiento parlamentario, porque yo en este momento solo escucho positivos para un dictamen que viene negativo, entonces creo que a este congreso se le ha vencido los tiempos y no sé porque, no sé porque si se trata de un tema de interés de estado dado que es un poder es un integrante

de un poder, a mí me gustaría proponer lo siguiente.

Que sesionemos la tarde de hoy, que sesionemos la tarde de hoy y que ahí agotemos el procedimiento parlamentario y que además tengamos una reunión previa donde podamos hacer estudio del dictamen que, si yo ahorita preguntara a la mayoría de mis compañeros, creo que no conocen el dictamen muchos menos los elementos de prueba, entonces vale la pena lo digo de manera respetuosa, de manera atenta, tratando de abonarle a este parlamento y agotemos como se debe el procedimiento parlamentario.

Muchísimas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Se le concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Lugo López.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

—Muchas gracias Presidente.

Nada más haciendo alguna precisión para el diputado Armando Vélez que tiene todo su derecho de expresar sus consideraciones a este pleno, hemos ido agotando el tema reglamentario como debe de ser, el que suscribe el diputado Eduardo Lugo López, con tiempo y forma le hizo saber a la Comisión de Gobierno de este Congreso, que necesitamos incluir en el orden del día estos dos dictámenes debido a que se nos agota el tiempo.

Esto se votó en la Comisión de Gobierno aceptaron todas las fracciones parlamentarias a incluirlo y luego posteriormente se incluyó en la orden del día y la orden del día como marca el Reglamento fue aprobado por todo este pleno la orden del día, al principio se lee la orden del día y se aprueba y este pleno la voto por cómo está la orden del día.

En esta orden del día ya decía que lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso y eso fue aprobado por todos nosotros, por lo tanto, hemos ido agotando los pasos reglamentarios de acuerdo al artículo 79 de nuestro Reglamento Interior de aquí del Congreso dice:



El orden del día de las sesiones que se someterá a la aprobación de la Asamblea será integrado por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno con las solicitudes que oportunamente reciban por parte de diputados o diputadas, en lo individual, comisiones, grupos o representaciones parlamentarias.

El hecho de que nosotros no hiciéramos este procedimiento el día de hoy de acuerdo al artículo 81 pues tenemos 30 días antes de que concluya su mandato para hacerlo por lo tanto el día de hoy es el último día y en caso de que no concluyéramos este procedimiento, este proceso nosotros nos arriesgaríamos a que hubiera una afirmativa ficta por parte de este congreso y fuera ratificado de manera automática.

Entonces, hemos sido agotando todos los recursos normales tanto en la Comisión de Gobierno, como es en pleno hemos hecho los pasos necesarios y este caso pues eso es lo que yo tendría como a manera de aclaración nada más.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Se le concede el uso de la palabra por alusiones al diputado Armando Vélez Macías.

DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS (PRI):

—Muchas gracias de nuevo Presidente.

Te agradezco la explicación para los efectos del trabajo que has venido realizando como parte Presidente de la Comisión de Gobernación, sin embargo yo vote también el orden del día y creo que estamos hablando de cosas diferentes, vote el orden del día y estoy a favor de que se incluya el tema de la ratificación del Magistrado estoy a favor, vote por eso a favor, pero son temas diferentes.

El procedimiento habla de dos lectura y creo que no es normal como usted lo dijo, no es normal el trámite que se le está dando dado que estamos hablando de un Poder, entonces esta soberanía creo que no tiene derecho a darle ese trato a otro Poder, al Poder Judicial ¡no tiene

derecho! en ninguna razón y por ninguna circunstancia tenemos derecho como Poder Legislativo a omitir una lectura y lo que estamos haciendo en este momento es cerrar la oportunidad a que los ciudadanos, los nayaritas y el propio Poder Judicial se sienta atendido en el procedimiento ¡yo solamente estoy hablando del procedimiento! por eso mi atenta solicitud es que hagamos una sesión hoy en la tarde y que tengamos los legisladores oportunidad de conocer el fondo del dictamen, dado que la persona que solicita por vía al Presidente del Tribunal su ratificación bien vale la pena entrar al estudio, dado que lo que yo escucho en voz de la secretaria que dio lectura al dictamen pues es un amplio curriculum y un hombre de alta valía, al que el de la voz le merece mucho respeto y si tengo la obligación moral parlamentaria de solicitar se agote en los términos de ley el procedimiento legislativo.

Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—El diputado Eduardo Lugo... me pidió.

DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS (PRI):

—Perdón...

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Perdón, sí.

DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS (PRI):

—Creo conveniente la posibilidad de que se haga una siguiente sesión.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Si diputado nada más agotemos el registro de oradores y con mucho gusto pongo a consideración su propuesta.



DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS (PRI):

–Gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Bien, me había pedido la réplica el diputado Lugo, tiene el uso de la palabra el diputado Lugo hasta por tres minutos.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

–Yo estoy de acuerdo en que se someta a la votación de hacer la propuesta, no tengo ningún inconveniente, nada más he el artículo 108 dice; la dispensa de tramites del dictamen legislativo tiene por objeto dejar sin efecto el procedimiento ordinario para que la Asamblea entre a la discusión y aprobación del mismo en su caso y procederá cuando se y procederá cuando se compruebe la notoria urgencia y obvia resolución del asunto, en este supuesto serán desechadas las solicitudes que argumenten necesidades técnico procesales o de simple económica procesal.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?,

Bien yo debo de someterme al orden del día y yo pediría entonces que voy a poner a su consideración con fundamento en los artículos 108 y 109, someter a votación la dispensa de trámite en caso de que no se apruebe, entonces quedaría ya para una segunda lectura, es lo que me manifiesta el área técnica que procede de acuerdo a nuestro Reglamento.

Entonces yo les pregunto, los que estén por la afirmativa de la urgente y obvia resolución, les pediría manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Bien, entonces esta Presidencia informa a la Asamblea que se aprueba por mayoría la dispensa de trámite, en consecuencia, se instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto de decreto.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Se abre el registro de participación.

¿Sentido diputada? ¿a favor o en contra?

Se inscribió diputado Presidente le informo que la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Se le concede el uso de la palabra a la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, hasta por diez minutos.

DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA (PRI):

–Gracias Presidente, los saludo a todos compañeros, diputadas y diputados.

Solo para retomar ese tema tan importante que considero, que se le debe de dar el respeto debido he pedido estos minutos.

Yo podría hacer también una crítica, nosotros mismos como Poder que volvemos a las formas, vuelvo a lo mismo a las faltas de respeto; porque llegar al límite de los términos como lo explica aquí el diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como dice que hoy sería el último día sino he de facto entraría la ratificación de él.

Porque estas prisas si ya entramos el domingo pasado, hubo oportunidad de que se hubiera puesto en el orden del día desde entonces o que se hubiera señalado alguna reunión extraordinaria dependiendo la urgencia del tema o la aclaración del mismo, pero no brincar porque se tenga en ocasiones convenientes que brincarse una segunda lectura de un Dictamen sobre todo tan importante donde se toque la



dignidad o la honorabilidad de alguna persona; porque no considero impedimento alguno con un curriculum que nos glosamos de presumir aquí y de ver y constatar que ha pasado todas las pruebas que se le negara su derecho a ser ratificado.

Por lo cual insisto son formas de este Congreso la manera de trabajar, quieren llevar a prisa, quieren estar en los limites siempre y brincándose el derecho a ser el escuchado o con el derecho a ser ratificado.

Es lo único que podría criticar, tengamos respeto a las formas que formas son fondo, siempre se ha dicho; no queremos que con una buena intención traiga una mala, un fondo de mala intención, porque esto pudiera pasar no lo descartemos...

¿Qué se encierra para que a las prisas se hagan?

Por lo tanto yo estaré de acuerdo, avalo al diputado Vélez en que se someta a votación esa situación no, no califico, ya, ya se votó, no hubo la respuesta; sin embargo vuelvo, hagamos conciencia diputados no es un juego es el Poder del cual se resuelven muchos asuntos que dan certeza jurídicas a los nayaritas, no ataquemos a gentes con capacidad de poder llevar muy bien su papel como Magistrados por cuestiones políticas, porque estas faltas de respeto a las formas pueden tener consecuencias para muchos nayaritas.

Es cuánto y gracias.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

– ¿Algún diputado va hacer uso de la palabra para hechos? Bien.

Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto en lo general, esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

En virtud de haberse agotado el tiempo determinado para la votación, se cierra el **registro de votación electrónica.**

Informo a esta Asamblea que se aprueba en lo general con la siguiente votación:

21 votos a favor.
3 abstenciones.
0 en contra.

Proceda la secretaria abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de participación, le informo diputado Presidente que no hay oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en los términos de lo dispuesto por el artículo 81, por los artículos 81 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Evaluar el Desempeño de los Servidores Públicos del Estado y 68 numeral 7 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el Estado de Nayarit, declara la no ratificación del Licenciado Raúl Gutiérrez Agüero, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en los términos de las consideraciones expuestas.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el periódico oficial.

Para dar cumplimiento con el punto de asuntos generales complementarios se le concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, para que presente su posicionamiento.

Esta Presidencia les informa a la diputadas y diputados, que, en atención a los puntos generales, se les solicita que si hubiera una participación se registren hasta el final del posicionamiento de la diputada Marisol Sánchez Navarro.



En virtud de ser el mismo tema.

DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO (PRD):

–Gracias Presidente.

“Es un deber, luchar por el derecho, pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia”,

Es cita del escritor y jurista Eduardo Couture, que en su libro “Los mandamientos del Abogado”.

Muy buenas tardes, compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación a las personas que hoy nos acompañan y los que siguen a través de las redes sociales.

Esta frase que cobra sentido ante los hechos vividos en nuestro Estado ocurridos el día 20 de agosto del presente año, me refiero a la protesta realizada por mujeres el día en cita, protesta en la cual, se desataron hechos que sin duda es un grito de desesperación consecuencia de crímenes cometidos por odio de género hacia nosotras las mujeres, hechos que se permitieron en periodos pasados, que sin duda hoy en día se trabaja para erradicar, sin embargo como mujeres nos siguen lastimando los hechos pasados.

Y si bien pudieron haberse realizado actos que para algunos son extremos, les quiero compartir que esto simplemente el resultado de la necesidad de visibilizar una realidad atroz que vivimos las mujeres y es la violencia de género, prueba de ello es que, el 2017 derivado del abandono de la procuración de justicia durante el periodo pasado, Nayarit fue declarando con Alerta de Violencia de Género por parte de la Secretaría de Gobernación; específicamente en los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, la Yesca y Huajicori.

Para aquellos que aún se preguntan qué significa esto, lamentablemente es un señalamiento a nuestro Estado Nayarit, para declarar que existe una violencia sistemática, en contra de las mujeres por razón de nuestro género, lo que genera obligación de todos los órdenes de gobierno en realizar trabajos legislativos que garanticen la eliminación de las

desigualdades en la norma jurídica, así como establecer mecanismos que disuadan la violencia, y eliminar la impunidad de los delitos en razón de género.

En este contexto, las mujeres que salieron antier a marchar y que por un sentimiento de coraje, frustración y hartazgo, realizaron actos que visibilizaran su protesta por una razón de justicia, que segura estoy para nadie es cuestionable, y que si bien es esta se pudo atentar contra el derecho, se hizo con razón y con justicia, ¡así es! ¡justicia para aquellas que ya no están! justicia para aquellas que hemos sido acosadas, ofendidas, vejadas para todo a aquella mujer que ha sido víctima de violencia activa o pasiva, por lo que como mujer no voy a permitir que se les criminalice a aquellas que luchas por la justicia.

Es por ello que desde aquí les digo, no están sola, que no se callen y que no nos vamos acallar, y que no permitiremos que se le criminalice por alzar la voz.

Por este motivo también reconozco la solidaridad y apoyo que siempre hemos tenido las mujeres de parte del ciudadano Gobernador Antonio Echevarría García, misma que materializo el día de ayer, mediante un mensaje en el cual deja claro su solidaridad con esta lucha y su rotunda oposición a criminalizar a quienes tienen el valor de alzar la voz, el Gobernador quien aún y cuando recibió un Estado con alerta de género.

Ha sido constante en luchar contra quienes ejercen algún tipo de violencia contra la mujer por razón de su género.

En este mismo sentido, reconozco la reconsideración tomada por la Fiscalía General de Justicia, de no actuar en contra de ninguna mujer que, en pleno ejercicio de sus derechos, expreso su sentir ante la violencia que han sufrido.

Por lo que concluyó diciendo a todo aquel que pretenda atentar de cualquier forma en contra de una mujer por razón de su género, que no nos van a callar, que seremos contantes y tenaces por llevar justicia a quienes comentan estos reprobables actos, que no claudicaremos hasta cambiar nuestro Estado, para dejarle un mejor Nayarit a nuestras hijas, a nuestras sobrinas, a nuestros familiares, a nuestros



amigos, y hoy más que nunca que nos quede claro que no estamos solas.

Recordemos compañeros los casos más sonados en los últimos años el terrible suceso en el Infonavit los Fresnos, donde la víctima fue atacada por un elemento de la propia fiscalía.

O recordemos el caso que ocurrió en la Avenida Rey Nayar, donde la víctima fue atacada por un elemento de PGR, y sigue libre de la justicia.

Recordemos a la víctima que nos paralizó incluyendo en municipio de Xalisco a la que atacaron en su propia casa de 19 años con un bebe de meses.

Hoy más que nunca todas debemos ser Nayarit. Es cuanto presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Muchas gracias compañera diputada.

Solicito a la secretaria Marisol Sánchez me haga favor de conducir los trabajos en lo que presento mi posicionamiento.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

—Buenas tardes con el permiso de esta Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros legisladores, de los medios de comunicación que hoy nos acompañan y del público aquí presente a quienes damos también la cordial bienvenida.

Quiero empezar mi posicionamiento platicándoles, que yo provengo de una familia humilde y soy hijo único donde a los 8 años de edad, faltó mi padre murió en 1976 y mi madre bien conocida como doña lola, doña lolita, quienes por ahí la conocieron pues se dedicó a sacar adelante a mi persona a partir de los 8 años en adelante, gracias a ella, a su trabajo y esfuerzo me pude formar.

De mi padre aprendí a lo mejor muchas cosas en una edad muy corta a los 8 años dirías pues que tanto puedes alcanzar a nutrirte de la figura paterna y creo yo que en lo personal en el tiempo que el creador le permitió estar a mi lado escuche de él en muchas ocasiones a la mujer no se le toca ni con el pétalo de una rosa, y creo

yo que esa enseñanza la vi reflejada en mi familia no solamente en el primer círculo, sino en todos los tíos, tías y todas las personas que integraban el núcleo familiar ampliado.

Hoy, vemos que desgraciadamente el tema de feminicidio, la violencia contra la mujer ha incrementado la pérdida de valores, la descomposición del tejido social ha llevado pues a que las mujeres tengan que salir a manifestarse, más allá de que el día de ayer se generó por ahí una polémica respecto a las formas o no de la manifestación.

Creo yo que el contenido y lo importante es sumar el esfuerzo todos y hacer conciencia nosotros como legisladores de la tarea que tenemos y del encargo que la sociedad nos dio para poder cambiar el entorno en el que vivimos y garantizar a las mujeres de Nayarit, el hecho de que puedan vivir libre en paz, salir las horas que ellas les plazca y que necesiten trabajar, a divertirse, pero con seguridad, con entera seguridad de que a nuestras hijas, a nuestras hermanas, a las mujeres que conocemos en nuestro entorno van a regresar con bien.

Yo quiero, en ese tenor dejar testimonio este día de cuáles serán las acciones que en lo particular yo tomare para proponer a esta Honorable Asamblea en los próximos días, en las próximas semanas, vamos a presentar una iniciativa en contra del acoso cibernético, vamos a tratar de presentar iniciativas también para fortalecer información sobre la violencia de género en universidades del Estado, vamos a tratar también de buscar que se puedan crear unidades de género en dependencias gubernamentales y organismos autónomos en las cuales se implemente el protocolo para la prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Contemplar en las leyes la expectativa de género para delitos como violación, pornografía de personas menores de 18 años de edad, turismo sexual, lenocinio, pederastia, intimidación, hostigamiento, amenazas, privación ilegal de la libertad, abuso sexual en otros.

Una reforma al Código Civil para exigir el daño en caso de violencia por razón de género, la colocación de brazaletes de geolocalización a los responsables de violencia contra las mujeres, que sea causal de Juicio Político las



omisiones de funcionarios que provoquen actos de violencia contra las mujeres.

Reforma al Código Penal para tipificar como extorción las amenazas de publicar en internet imágenes con contenido íntimo, castración química a violadores.

Esas son las propuestas que hago llegar hoy en día a esta Honorable Asamblea y les daré la formalidad determinada, estoy convencido totalmente que las mujeres no se les toca ni con el pétalo de una rosa.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Marisol Sánchez Navarro, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para que emita su posicionamiento.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

–Con la venia de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos honran con su presencia.

¡MEXICANAS AL GRITO DE GUERRA!...

En las últimas semanas ha sido parte de la agenda nacional las diversas manifestaciones de mujeres, en contra de la aberrante violencia que ha sufrido nuestro género, las cuales por supuesto que son justos sus reclamos, su indignación, su enojo, su furia, claro que se entiende, tienen razón de estar indignadas, de sentirse agraviadas, de estar encolerizadas, si tocan a una mujer, nos tocan a todas, si maltratan a una mujer nos maltratan a todas, cada que violan o matan a una mujer, nos mancillan y nos matan un pedazo de nosotras mismas, claro que es frustrante sentirte miedo hasta de tener que utilizar un servicio de transporte, o salir sola por la noche, o por el día, ya no hay diferencia para la inseguridad; por supuesto que tienen derecho a gritar, reclamar y exigir justicia, no existe duda de ello.

Y no necesitan permiso de nadie para manifestarse.

Yo por mi parte, defenderé siempre ese derecho de salir a la calle a manifestarse, y de gritar con ellas: ¡ya basta!!, ¡¡ ya basta!!.

¡¡Nos están matando!!

¿Acaso no se dan cuenta que están matando a sus Madres, a sus esposas, a sus hermanas, a sus hijas, a sus amigas?, Están matando a la generadora de vida; así de absurdo es el ser humano, capaz de dañar y matar lo que le da vida, a quien le da la vida.

Comparto pues su sentir y su dolor, y entiendo su enojo, su furia, su frustración, pero no comparto, ni justifico la violencia, que no resuelve el problema y solo resta; dañar los inmuebles o monumentos, no restituirá jamás la vida de ninguna mujer, ni traerá de vuelta las mujeres desaparecidas, ni hará desvanecerse los daños y los agravios.

No comparto la división; no entiendo el feminismo que ve en los hombres a un enemigo; cuando hay hombres que también lloran porque mataron a su hija, a su madre, a su esposa, a su hermana, a su amiga, hay hombres que también andan buscando a sus desaparecidas; y buscando justicia por los agravios a una mujer.

Respetuosamente considero que es mejor sumar dolores y agravios, y manifestarnos todos y todas juntos, que es mejor exigir justicia todas y todos juntos y que los de abajo, los oprimidos, los vulnerados y olvidados luchemos juntos, siempre será mejor, que el problema quede claro no es el sexo contra el sexo, sino la clase contra clase; las divisiones entre mujeres y hombres.

Si no entendemos que el degenere social y la violencia que hoy vivimos es producto del sistema capitalista, no avanzaremos en la solución.

Sin embargo, defiendo y defenderé siempre, su derecho a manifestarse en la forma y términos que ustedes consideren mejor; la libre expresión de las ideas será siempre mi bandera y mi causa; pero también soy consciente de ese derecho al igual que todos, tiene límites, como lo es, expresarlos sin violencia, sin destrucción, sin daños a terceros.

Y para que no quede claro o que no quede duda mejor dicho ninguno de los aspectos que comendo porque las mujeres estamos



encolerizadas y enojados, y porque mi apoyo y solidaridad manifestare 14 datos importantes:

1.- Nueve mujeres son asesinadas cada día en México, según la ONU.

2.- De 2015 a la fecha, suman 3,200 feminicidios a nivel nacional. Solo de enero a junio de 2019 se registraron 470 casos, según cifras de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

3.- La ciudad de México acumula 206 feminicidios en los últimos cinco años; 18 de ellos fueron cometidos en los primeros seis meses de 2019.

4.- Veracruz es el Estado más peligroso para las mujeres en la actualidad, al registrar 104 víctimas de feminicidio de enero a junio de este año. Le sigue el Estado de México con 42 casos en el mismo periodo, según el acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

5.- De enero a agosto de este año, 292 mujeres han sido víctimas de abuso sexual en la ciudad de México.

6.- De 2013 a 2018, la sensación de inseguridad de las mujeres paso de 74.7% a un 82.1%.

7.- Los mismos datos reflejan que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres tanto en lugares públicos como en privados: encabezando en los cajeros públicos en la vía pública, el transporte público, la calle, la carretera, los mercados, en el parque, en los automóviles, en las escuelas, en el trabajo y hasta en su casa.

8.- Las mujeres son las principales víctimas de delitos sexuales: del 2017, la tasa de este delito fue de 2,733 por cada 100,000 mujeres, cifra mayor a la tasa de 1,764 registradas en 2016 por el INEGI.

9.- La violencia que ejercen parejas, esposos, ex novios o ex esposos contra las mujeres en México es de severa a muy severa según esto en 64.0%.

10.- El 19.4 de las mujeres de 15 años y más ha enfrentado, por parte de sus parejas, agresiones de mayor daño físico, que van desde los jalones o empujones hasta los golpes, patadas, intentos de asfixia o estrangulamiento e incluso

agresiones con armas de fuego y abusos sexuales.

11.- El Estado de México es donde mayor violencia emocional, económica, física y sexual se ejerce hacia las mujeres por parte de su pareja, seguido por la ciudad de México y Aguascalientes.

12.- En 2016, cada mujer perdió 29.7 días de trabajo remunerativo a causa de la violencia doméstica.

13.- De 100 mujeres entrevistadas por Amnistía Internacional tras su detención, 33 denunciaron haber sido violadas durante el arresto, principalmente por parte de la Marina, Policía Municipal y la Policía Estatal.

14.- Las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero corren especial peligro al momento de detención, pues "son mujeres cuyo cuerpo no se adapta a las normas esperadas de femineidad".

Por todo lo anterior, mi posicionamiento hoy es a favor de la libre expresión de las ideas y las manifestaciones, a favor de salir a las calles y exigir justicia, que todos sepan, que nunca más habrá un México sin tomar en cuenta a las mujeres, que nunca más habrá un México, donde las mujeres se vean más bonitas estando calladitas; a favor, de exigir que pare ya esta violencia atroz que nos daña a todos y a todas; a favor de exigir resultados reales; a favor de que sumemos todas y todos por una nueva cultura social de respeto a la diversidad, de respeto de los géneros, de terminar con toda clase de discriminación, de racismo y misoginia; a favor de la solidaridad entre los sexos.

A favor del empoderamiento de la mujer, para que tengan las armas de saber que ellas en casa pueden educar hombres, no machitos misóginos, para que nos demos cuenta que también nosotras como mujeres podemos cultivar en los niños esa semilla que termine con el machismo y la misoginia.

A favor siempre de la mujer empoderada.

A favor siempre de libre expresión de las ideas y de la exigencia de los derechos.

A favor siempre de las manifestaciones, en la calle, en los edificios públicos, en todas partes.



No a la criminalización de las manifestaciones.

Y en este sentido me permito felicitar al Titular del Ejecutivo Estatal por su respaldo a las mujeres y por no criminalizar las protestas de las mujeres.

Ahora nos toca a todas y todos luchar por el respeto del género femenino.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Muchas gracias diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Fernanda Beloso.

DIP. MARIAFERNANDA BELLOSO CAYEROS (PRI):

– Muy buenas tardes.

El día de hoy no pretendo extenderme en los comentarios, más sin embargo sumarme a las protestas que las mujeres nayaritas hicieron en días anteriores.

Yo les comparto algo que he compartido en estos días cuando me han preguntado ¿Qué pienso al respecto de que pintaron Palacio Nacional, perdón Palacio de Gobierno Estatal, Monumentos Nacionales?... Y hago una reflexión con dos fotografías que me gustaría mucho que se imaginaran: “una de ellas una mujer siendo violada y matada por un hombre y otra de ellas unos hombres he protestado porque pintaron monumentos nacionales.

¿Qué pienso yo de esto?... Bueno el monumento no siente, la mujer la están matando, la están golpeando, la mujer la están violando sus derechos.

Una niña le pregunta a su papá y a su mamá... ¿Mamá qué harías si a mí me violaran, me mataran y la justicia no hiciera nada por defenderme, por hacerme justicia, por hacerle justicia a mi muerte de manera violenta?... Hija yo lo que haría no solo pintaría monumentos, tumbaría monumentos porque te hicieran justicia.

Respaldo a las mujeres, respaldo la protesta y también hacerle un reconocimiento al Gobernador porque también respaldo las protestas de estas mujeres, no las critico porque pintaron Palacio de Gobierno. Pero también se pide y se exhorta que no solamente quede en respaldos que quede en acciones, porque esas protestas que están haciendo no para que vean que pintan monumentos, se están haciendo para tener respuestas, se están haciendo para tener justicia y eso es lo que tenemos que defender el día de hoy.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la diputada Karla Gabriela Flores Parra.

DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):

– Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a los medios de comunicación y a los maestros jubilados de la Benemérita Extinta Escuela Normal Rural de Xalisco.

Las manifestaciones del pasado 16 de agosto en la ciudad de México y el día 20 de agosto aquí en la ciudad de Tepic representan la lucha de miles de mujeres que durante años han exigido justicia y que no han sido escuchadas, lo cual no les ha llegado la justicia, representa también el hartazgo de mujeres que exigen respeto y que las autoridades no han atendido ese llamado.

Me preocupa la situación y la vida de miles de madres que no han vuelto a ver a sus hijas y que varias de ellas ya no las volverán a ver.

Es necesario que sean escuchadas, también es verdad que muchos grupos opositores a ellas, se aprovecharon para quitarles esa credibilidad y que no han entendido que no ha sido la única forma de lucha, pero que, sin duda, es un gran paso para que las autoridades por fin las escuchen.

México tiene alerta de género donde ha alcanzado record históricos en feminicidios



contra menores, donde cada día desaparecen, que son violadas, que son ultrajadas, quemadas, o que las han matado y que incluso según datos del Milenio después de la marcha han desaparecido más de 17 mujeres.

Precisamente el día de ayer cuando veía las redes sociales donde es el principal medio de repudio a estos movimientos, donde se ven perseguidas las mujeres, donde se ve el interés por el patrimonio de una nación que no se preocupa, que se preocupa por sus monumentos históricos y no por la sangre de las mujeres que no han tenido justicia, hoy me sumo y defiendo la lucha de todas las mujeres y que también busquemos que sean partícipes de este movimiento las demás instancias, por eso aplaudo el posicionamiento del Gobernador del Estado en no criminalizar a las mujeres en su movimiento, porque sin duda representa también la voz de Nayarit, pero donde actualmente continuamos con la alerta de género ya a dos años de este Gobierno.

Cito las palabras de quien fue el premio nacional del periodismo en 2010, Patricia Vega, "El feminismo tomará la forma que la exigencia del contexto: violento o pacífico. Quien piense que las sufragistas fueron pacíficas tendrán que revisar la historia. Soy pacifista, pero entiendo el hartazgo y la rabia de las jóvenes".

Es necesario que perdamos el miedo en la calle, en nuestro hogar o en cualquier otro lugar, pero para que esto suceda, es necesario garantizar nuestra seguridad, y que no tengan miedo de alzar la voz, porque la sociedad no les crea o las rechace, por ello es necesario que nosotros, como representantes del pueblo hagamos suyas sus demandas y volteemos a ver la gravedad de la situación en la que se está viviendo.

Hoy me sumo, porque no debe de ser una menos.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

—Muchas gracias diputada.

Se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al diputado Juan Carlos Covarrubias.

DIP. JUAN CARLOS COVARRUBIAS GARCÍA (PAN):

—Gracias Presidente.

Con el permiso de mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados.

No quisiera dejar la ocasión para platicar y hablar que ya anteriormente lo había comentado que pues la vida de todos los hombres inclusive la mía, pues está hecha a base de varias mujeres no, este pues unas son mis hijas, mi esposa y entonces algunas de 20, 30 años, otras de 50 y otras de 80 por ahí verdad, entre ellas mi madre tiene 85 y yo pues estoy completamente de acuerdo.

Yo quisiera poner un granito de arena y simplificar de la manera que hay un dicho popular que dice "que pues el buen juez por su casa empieza" ... Hace dos meses presente yo esté una queja he en con el Secretario de Gobierno, porque me llegaron a mi oficina a la puerta tocaron tres personas, tres mujeres donde fueron a solicitar trabajo a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, a la Policía Estatal; y resulta que primero les dijeron que tenían que ir a cenar como para que les platicaran haber que, de que se trataba el asunto no pues era de trabajo.

Entonces si hasta eso ofende, yo tengo a mis hijas y hasta esa insinuación es vergonzosa y si ofende a una mujer no, y uno de hombre no la percibe tal cual como una mujer no, y si es denigrante, y si ofende demasiado.

Yo razón por la cual lleve ese mensaje con el Secretario de Gobierno ¡verdad! no hubo eco, pero si están esas personas y desgraciadamente tienen miedo de presentar una denuncia porque a lo mejor ya no las aceptan para que hagan sus exámenes.

Hace dos días tocaron a mi puerta también, yo para que se entienda a nivel del problema de una mujer, yo quisiera ponerlo con ejemplos por eso lo estoy sacando; antier llego una mujer y me dice que a dos mujeres las paro la policía estatal en el periférico y que les dijo que se pararan, les dijo bueno pero porque me tengo que parar... ¡sí! se paran y aparte se van a bajar del carro... bueno, pues explíqueme porque; ahí está el acto de molestia principalmente como no se quisieron bajar el oficial se puso la mano en el arma le quito el



seguro de la funda y aparte le quito el seguro al arma, al arma corta que trae y le dijo les estoy diciendo que se bajen. Eso es otro acto de molestia, es abuso de autoridad y son amenazas.

Desgraciadamente sigue pasando, yo digo “el buen juez por su casa empieza”, porque yo no quiero dejar de pasar este comentario porque en lo personal mi responsabilidad como Presidente de la Comisión de Seguridad, me exige que yo aclare y que yo intervenga en que esto se, se, sé que toda la gente se entere de cómo está la situación.

Yo por eso invito a todas las mujeres, a las mujeres que están ahorita en esta lucha a que lo hagan de manera también escrita no nada más pues vayan y se manifiesten o sea que está bien verdad, estoy de acuerdo completamente en eso, pero que lo hagan de manera escrita, que pierdan el miedo y lo hagan de manera escrita al Gobernador, que lo hagan de manera escrita al Secretario y personalmente al Secretario de Seguridad no, que se lo hagan de manera escrita porque con un papel entonces los obligamos a que actúen conforme a lo que deben de hacer, porque entonces si ellos van a cometer un, pues un problema de que se llama por omisión verdad, entonces ahí si ya se les puede fincar alguna responsabilidad, porque no pueden ser omisos a esta, a esta esté, a estos problemas que están pasando las mujeres.

Por esa razón yo desde aquí a las compañeras diputadas que están conectadas más con el movimiento pues si me gustaría que a través de aquí se llevara esta voz de que lo hicieran de manera escrita no, escrita a todos los medios y a todos los lugares, inclusive mi oficina está abierta para que también metan un oficio a la Comisión de, de Seguridad por parte del Congreso, a la Presidencia y pues este para que sea el problema y hacerlo de todos.

Muchas gracias por la oportunidad Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Gracias diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Armando Ortiz.

Sonido a la Curul del diputado por favor.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):

¡LOS DERECHOS DE UN PUEBLO NO SE MENDIGAN, SE CONQUISTAN O SE ARREBATAN!!!

Entonces qué, que bueno que las mujeres están luchando ojala no fuera necesario porque hubiera el respeto pleno a sus personas, a sus garantías pero bueno, ante el incumplimiento de los derechos que tienen las mujeres han tenido que protestar de esta manera como lo han estado haciendo; tienen mi solidaridad, comparto los posicionamientos de las diputadas y diputados que han pasado a Tribuna, pero yo quiero hacer uso de la palabra para poner énfasis en un punto y lo he dicho antes, lo repito ahora que el cariño o el amor que no se refleja en el presupuesto pues no es un amor verdadero y entonces se necesita que este Congreso en el próximo presupuesto pues apruebe mayor recursos para las políticas de género.

He tenido la vivencia de vivir diferentes situaciones en el transcurso de mi vida que me han dado rabia en las diferentes etapas que las he vivido, he cuando era estudiante me toco dar acompañamiento al tema de una estudiante que había sido violada y me tocó ver como la corrupción del Poder Judicial hizo que soltaran al violador.

Este ya siendo diputado me toco acompañar a una mujer al Centro de Justicia a la Mujer, para pedir medidas este precautorias y dentro del Centro de Justicia a la Mujer hay un elementos de la Policía al cual le denominan al grupo Atenea y el, me toco ve como se quejaban ellos de que había como cuatro elementos y ese día a dos los tenían cuidando el Auditorio de la Gente y solamente dos tenían la posibilidad de atender la problemática y tenían una larga fila de lugares a donde tenían que llevar citatorio, hacer entrevistas este ejecutar alguna medida este precautoria.

Entonces se requiere más recurso para que la Fiscalía tenga un grupo mucho más amplio ahí, y no solamente en Tepic, que es el único lugar donde existe el grupo especializado, he este eso para y el día de ayer ahorita llegue tarde porque literal me vengo bajando del avión, este estuve



en la ciudad de México y recibí bueno dos peticiones al día, al día de hoy:

Una de una mujer que me decía que quería que ayudara a gestionar que avance más el proceso de exigir justicia para su hija, porque una persona intento violarla la jaloneo y al final la niña pudo escapar pero este presunto violador no es la primera vez que hace eso y a corrompido en otras ocasiones a las autoridades y otra persona igual que oye cómo le hago para este que venga la policía aquí a mi colonia este porque todos los días cuando paso ahí una persona que nos persigue pues en una camioneta.

Entonces al tiempo que el tema está en el centro del debate en el país, siguen matando, violando, violentando pues a las mujeres verdad y entonces tiene que haber mayores recursos para en términos de Seguridad Pública poder darles mejor protección.

Pues ya no se diga recursos bueno para educación, para trabajo, para que haya estas mejores condiciones de que las que han sido víctimas se puedan recuperar integralmente he para que puedan tener trabajo, educación.

Entonces yo digo que si en diciembre próximo no aumentamos considerablemente el presupuesto para las Políticas de Género todo lo que hayamos dicho este día serán palabras vacías.

Es cuánto.








C. PRESIDENTE DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ:

–Bien, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, bien, no veo a alguien levantando la mano, es que esta Mauricio y no lo veo, ¿no?, a me dice que no, diputado no hay problema.

Entonces, no habiendo más asuntos que tratar, se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria para el próximo martes 27 de agosto de 2019, a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.

–Timbrazo- 12:45 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA TERCER AÑO 18 de agosto al 17 de septiembre de 2019	
PRESIDENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Adahan Casas Rivas
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
SECRETARIOS:	 Dip. Marisol Sánchez Navarro  Dip. Margarita Morán Flores
SUPLENTES:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna  Dip. Ignacio Alonzo Langarica Ávalos